



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Número 143 — Legislatura VI — Año XXIII — 28 de junio de 2005

SUMARIO

1. TEXTOS APROBADOS

1.1. Leyes

1.1.1. Proyectos de Ley

Aprobación por el Pleno de las Cortes del Proyecto de Ley de concesión de créditos extraordinarios, por importe de tres millones de euros, para financiar la adscripción de una unidad del Cuerpo Nacional de Policía a la Comunidad Autónoma de Aragón, y de concesión de suplementos de crédito por importe de treinta y cinco millones doscientos veintinueve mil setecientos veinte euros, para financiar a la entidad «Corporación Aragonesa de Radio y Televisión» y sus sociedades, y otros gastos de personal 6414

1.2. Propositiones no de Ley

1.2.1. Aprobadas en Pleno

Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Proposición no de Ley núm. 140/05, sobre los Hermanos Franciscanos de la Cruz Blanca de Huesca 6416

1.2.2. Aprobadas en Comisión

Aprobación por la Comisión de Asuntos Sociales de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 69/05, sobre el «Carnet Joven +26» 6416

Aprobación por la Comisión de Medio Ambiente de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 134/05, sobre los informes del embalse de Biscarrués	6417
Aprobación por la Comisión de Ordenación Territorial de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 135/05, sobre el eje de la A-221 (Quinto-Sástago-Escatrón-Caspe)	6417
Aprobación por la Comisión Institucional de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 136/05, relativa a la cesión a la Diputación General de los terrenos y edificaciones de la antigua estación de telecomunicaciones del Ejército «Vértice Salada»	6417

1.3. Mociones

1.3.1. Aprobadas en Pleno

Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Moción núm. 28/05, dimanante de la Interpelación núm. 25/05, relativa a las actuaciones y proyectos del Departamento de Salud y Consumo en atención sanitaria en los centros penitenciarios	6418
Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Moción núm. 30/05, dimanante de la Interpelación núm. 29/05, relativa a los aeropuertos aragoneses	6418

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.3. Proposiciones no de Ley

2.3.1. Para su tramitación en Pleno

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 126/05, relativa a la provincia como elemento básico de la organización territorial del Estado	6419
--	------

2.3.2. Para su tramitación en Comisión

Proposición no de Ley núm. 145/05, sobre el sistema de provisión de los puestos de trabajo denominados jefaturas de oficinas comarcales de Agricultura y Alimentación, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Presupuestos	6420
Proposición no de Ley núm. 146/05, sobre las titulaciones de los funcionarios que pueden acceder a los puestos de trabajo denominados jefes de sección de coordinación de unidades comarcales, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Presupuestos	6421
Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 69/05, sobre el «Carnet Joven +26»	6422
Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 134/05, sobre los informes del embalse de Biscarrués	6422
Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 136/05, relativa a la cesión a la Diputación General de los terrenos y edificaciones de la antigua estación de telecomunicaciones del Ejército «Vértice Salada»	6423
Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 142/05, sobre la participación de la Comunidad Autónoma de Aragón y las entidades locales en el nuevo Plan Especial para Teruel	6423

2.4. Mociones

2.4.1. Para su tramitación en Pleno

Enmiendas presentadas a la Moción núm. 28/05, dimanante de la Interpelación núm. 25/05, relativa a las actuaciones y proyectos del Departamento de Salud y Consumo en atención sanitaria en los centros penitenciarios	6424
Enmiendas presentadas a la Moción núm. 30/05, dimanante de la Interpelación núm. 29/05, relativa a los aeropuertos aragoneses	6425

2.6. Preguntas

2.6.4. Para respuesta escrita

2.6.4.1. Preguntas que se formulan

La Pregunta núm. 684/05, formulada para respuesta oral en Pleno, pasa a tramitarse como Pregunta para respuesta escrita	6426
Pregunta núm. 881/05, relativa a los problemas para la constitución de la fundación para la rehabilitación de la muralla de Teruel y de su entorno	6427
Pregunta núm. 882/05, relativa a algún caso de encefalitis espongiforme bovina	6427
Pregunta núm. 883/05, relativa a encefalitis espongiforme bovina	6427
Pregunta núm. 884/05, relativa a encefalitis espongiforme bovina	6428
Pregunta núm. 885/05, relativa a encefalitis espongiforme bovina	6428
Pregunta núm. 886/05, relativa a encefalitis espongiforme bovina	6428
Pregunta núm. 887/05, relativa a selección de personal del Patronato Fundación Amantes	6429

2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 424/05, relativa al transporte sanitario urgente en Aragón	6429
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 501/05, relativa a las listas de espera en intervenciones de catéter	6430
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 507/05, relativa a proyectos sobre nuevas estaciones de esquí	6430
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 590/05, relativa a los regadíos de Monegros II	6430
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 591/05, relativa a los regadíos de Monegros II	6431
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 592/05, relativa a los regadíos de Monegros II	6431
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 593/05, relativa a los regadíos de Monegros II	6432
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 594/05, relativa a los regadíos de Monegros II	6432
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 595/05, relativa a los regadíos de Monegros II	6433
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 618/05, relativa a la valoración del Consejero de Ciencia, Tecnología y Universidad respecto del programa Internet en las bibliotecas	6433
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 632/05, relativa a actuaciones en el C.P. Juan Pablo Bonet	6434
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 633/05, relativa a actuaciones en el C.P. Cándido Domingo	6434
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 634/05, relativa a actuaciones en el C.P. Hilarión Gimeno	6434
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 635/05, relativa a actuaciones en el C.P. Río Ebro	6434
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 636/05, relativa a actuaciones en el C.E.E. Parque Goya II	6435
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 637/05, relativa a actuaciones en el C.P. Actur 6 (Parque Goya II)	6435
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 638/05, relativa a actuaciones en el C.P. Santa Isabel	6435

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 648/05, relativa a las tareas de inventario de la documentación aragonesa ubicada en el Archivo General de la Guerra Civil de Salamanca	6435
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 649/05, relativa a las tareas de inventario de la documentación aragonesa ubicada en el Archivo General de la Guerra Civil de Salamanca	6436
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 650/05, relativa a las tareas de inventario de la documentación aragonesa ubicada en el Archivo General de la Guerra Civil de Salamanca en 2004	6436
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 654/05, relativa a una planificación estratégica del Gobierno de Aragón para combatir la denominada «brecha digital»	6436
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 658/05, relativa a la opinión del Departamento de Ciencia, Tecnología y Universidad respecto del proceso de informatización de los centros educativos aragoneses	6437
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 659/05, relativa a la opinión del Departamento de Ciencia, Tecnología y Universidad respecto de la utilización de <i>software</i> libre y gratuito para el desarrollo de la sociedad de la información seguido por otras comunidades gobernadas por el Partido Socialista	6438
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 660/05, relativa a la estructura del Observatorio Aragonés de la Sociedad de la Información	6439
Respuesta escrita a las Preguntas núms. 661/05 y 662/05, relativas a la dotación de servicio de alergología para el hospital de Alcañiz	6439
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 663/05, relativa a los recursos humanos del colegio público de educación infantil y primaria La Laguna, de Sariñena (Huesca)	6440
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 664/05, relativa a medidas educativas del colegio público de educación infantil y primaria La Laguna, de Sariñena (Huesca)	6440
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 665/05, relativa al alumnado del colegio público de educación infantil y primaria La Laguna, de Sariñena (Huesca)	6441
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 666/05, relativa al alumnado del colegio público de educación infantil y primaria La Laguna, de Sariñena (Huesca)	6442
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 668/05, relativa a la zonificación escolar	6442
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 669/05, relativa a la ubicación del centro de salud rural Pirineos, de Huesca	6442
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 675/05, relativa a atención urgente del 061	6443
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 683/05, relativa al colegio público Ramón y Cajal, de educación primaria, de Cuarte de Huerva	6443
Respuesta escrita a las Preguntas núms. 685/05 y 686/05, relativas al convenio entre la Real Federación Española de Fútbol y el Gobierno de Aragón	6443

3. TEXTOS RECHAZADOS

3.3. Proposiciones no de Ley

Rechazo por la Comisión de Ordenación Territorial de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 94/05, sobre las comunicaciones por carretera en el Somontano de Barbastro	6444
Rechazo por la Comisión de Ordenación Territorial de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 120/05, sobre el acondicionamiento de la carretera autonómica A-1307, entre Belchite y su conexión con la N-232	6444
Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 123/05, sobre la derogación del actual Concordato con la Iglesia católica	6444

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 126/05, sobre la consideración de la provincia como elemento básico de la organización territorial del Estado	6444
Rechazo por la Comisión Institucional de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 127/05, relativa a la no obligatoriedad de colegiación de los funcionarios y el personal laboral de las Administraciones Públicas en Aragón	6445
Rechazo por la Comisión de Medio Ambiente de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 130/05, sobre un plan extraordinario de lucha contra incendios forestales para 2005	6445
Rechazo por la Comisión de Ordenación Territorial de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 138/05, sobre la construcción de viviendas de promoción pública en Huesca	6445
Rechazo por la Comisión de Economía y Presupuestos de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 142/05, sobre la participación de la Comunidad Autónoma de Aragón y las entidades locales en el nuevo Plan Especial para Teruel	6445
Rechazo por la Comisión de Economía y Presupuestos de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 143/05, sobre un proyecto de ley de subvenciones	6446

3.4. Mociones

Rechazo de la Moción núm. 27/05, dimanante de la Interpelación núm. 35/05, relativa a la política del Gobierno de Aragón en relación con los suelos contaminados	6446
Rechazo de la Moción núm. 29/05, dimanante de la Interpelación núm. 32/05, relativa a la transformación de los suelos del entorno de la estación intermodal de Delicias y de la antigua estación del Portillo	6446

6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

6.1. Comparecencias

6.1.1. De miembros de la DGA

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte ante la Comisión de Educación y Cultura	6446
--	------

6.1.2. De altos cargos y funcionarios de la DGA

Solicitud de comparecencia del Viceconsejero de Educación, Cultura y Deporte ante la Comisión de Educación y Cultura	6447
Solicitud de comparecencia del Director General de Turismo ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo	6447

1. TEXTOS APROBADOS

1.1. Leyes

1.1.1. Proyectos de Ley

Aprobación por el Pleno de las Cortes del Proyecto de Ley de concesión de créditos extraordinarios, por importe de tres millones de euros, para financiar la adscripción de una unidad del Cuerpo Nacional de Policía a la Comunidad Autónoma de Aragón, y de concesión de suplementos de crédito, por importe de treinta y cinco millones doscientos veintinueve mil setecientos veinte euros, para financiar a la entidad «Corporación Aragonesa de Radio y Televisión» y sus sociedades, y otros gastos de personal.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 23 y 24 de junio de 2005, ha aprobado el Proyecto de Ley de concesión de créditos extraordinarios, por importe de tres millones de euros, para financiar la adscripción de una unidad del Cuerpo Nacional de Policía a la Comunidad Autónoma de Aragón, y de concesión de suplementos de crédito, por importe de treinta y cinco millones doscientos veintinueve mil setecientos veinte euros, para financiar a la entidad «Corporación Aragonesa de Radio y Televisión» y sus sociedades, y otros gastos de personal, con el texto que se inserta a continuación.

Se ordena su publicación, de conformidad de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 23 de junio de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Ley de concesión de créditos extraordinarios, por importe de tres millones de euros, para financiar la adscripción de una unidad del Cuerpo Nacional de Policía a la Comunidad Autónoma de Aragón, y de concesión de suplementos de crédito, por importe de treinta y cinco millones doscientos veintinueve mil setecientos veinte euros, para financiar a la entidad «Corporación Aragonesa de Radio y Televisión» y sus sociedades, y otros gastos de personal

PREÁMBULO

Con fecha 9 de mayo del presente año 2005, se formalizó el «Acuerdo administrativo de colaboración entre el

Ministerio del Interior y la Comunidad Autónoma de Aragón en desarrollo del artículo 38 de su Estatuto de Autonomía», en virtud del cual se producirá la adscripción de una unidad del Cuerpo Nacional de Policía; todo ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley Orgánica 8/1982, de 10 de agosto, de Estatuto de Autonomía de Aragón, y en el artículo 37 de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Para que dicha adscripción pueda hacerse efectiva, es necesario realizar los trámites oportunos para disponer de un inmueble que reúna las características adecuadas para ubicar dicha unidad, así como los medios materiales precisos para su funcionamiento.

Dado que en el presupuesto vigente de la Comunidad Autónoma no se contemplan los créditos adecuados y suficientes para esa finalidad, la singularidad del hecho que motiva la necesidad de estos créditos y la complejidad de la fórmula de financiación no permiten su cobertura en virtud del régimen legal de modificaciones contempladas en la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma. Es por lo que, aun teniendo en cuenta lo establecido en la disposición transitoria sexta de la Ley 11/2004, de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2005, se considera más idónea la fórmula prevista en el artículo 43 de la citada Ley de Hacienda, de concesión de los créditos extraordinarios que den cobertura a los gastos que se deriven de la instrumentación del acuerdo para la adscripción de una unidad del Cuerpo Nacional de Policía a la Comunidad Autónoma de Aragón.

Por otra parte, la disposición transitoria quinta de la Ley 11/2004, de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2005, bajo la rúbrica «Dotación presupuestaria de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión», establece e identifica los créditos necesarios para financiar las operaciones de dicha entidad de Derecho público; asimismo, habilita al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo para autorizar las operaciones de modificación y consolidación presupuestaria necesarias para su instrumentación contable en el vigente ejercicio. Por Decreto 13/2005, de 11 de enero, del Gobierno de Aragón, se crea la empresa pública «Televisión Autónoma de Aragón, S.A.», que tiene como objeto la gestión del servicio público de la televisión de la Comunidad Autónoma de Aragón. A su vez, por Decreto 14/2005, de la misma fecha, se crea la empresa pública «Radio Autónoma de Aragón, S.A.», que tiene como objeto la gestión del servicio público de la radiodifusión de la Comunidad Autónoma. Ambas empresas públicas quedan adscritas al Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, a través de la «Corporación Aragonesa de Radio y Televisión».

La puesta en marcha de estas empresas públicas, cuyas actividades iniciales han sido financiadas por la propia Corporación, necesita una financiación complementaria para las actuaciones destinadas a la generación de contenidos audiovisuales y a la gestión de las instalaciones, que requiere la

tramitación urgente de los respectivos procedimientos de contratación para su efectividad dentro del presente ejercicio.

Asimismo, las tensiones financieras del gasto sanitario, generadas por la insuficiencia dinámica mostrada por el sistema de financiación autonómica, son norma común al conjunto de Comunidades Autónomas. Las retribuciones del personal sanitario no son un hecho aislado de esta cuestión, especialmente cuando se abordan procesos de negociación colectiva para el conjunto de los empleados públicos, asociados, fundamentalmente, a mejorar la calidad y la accesibilidad de los servicios. Por ello, y dado lo avanzado del ejercicio económico, es preciso reajustar los créditos para hacer frente a las diferentes eventualidades que han ido surgiendo a lo largo del año.

Por tanto, se dan también los supuestos de necesidad y urgencia, a los que se refiere el artículo 43 de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma, para la tramitación de suplementos de crédito, especificando la financiación adecuada.

La financiación de los créditos extraordinarios y de los suplementos de crédito se efectuará con bajas en créditos de varias Secciones presupuestarias. De esta forma, se mantiene el objetivo del principio de estabilidad presupuestaria establecido por la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, General de Estabilidad Presupuestaria, y de la Ley Orgánica 5/2001, de 13 de diciembre, complementaria de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria.

Artículo 1.— *Concesión de créditos extraordinarios.*

Para dar cobertura financiera a las actuaciones encaminadas a la efectividad del convenio formalizado el 9 de mayo de 2005 entre la Administración General del Estado y el Gobierno de Aragón, para la adscripción de una unidad del Cuerpo Nacional de Policía a la Comunidad Autónoma, se conceden créditos extraordinarios por importe de TRES MILLONES DE EUROS, en las aplicaciones presupuestarias que se detallan en el Anexo I de la presente Ley.

Artículo 2.— *Concesión de suplementos de crédito.*

1. Para dar cobertura financiera a las actuaciones encaminadas a la gestión de los servicios públicos de televisión y radiodifusión de la Comunidad Autónoma de Aragón, por medio de las sociedades creadas por los Decretos 13/2005 y 14/2005, de 11 de enero, se concede suplemento de crédito por importe de TRECE MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS VEINTE EUROS, en la aplicación presupuestaria que se detalla en el Anexo II de la presente Ley.

2. Para dar cobertura financiera a la insuficiencia prevista en gastos de personal, derivados fundamentalmente de la mejora de calidad y accesibilidad del servicio sanitario, se concede suplemento de crédito por importe de VEINTIDÓS MILLONES DE EUROS, en la aplicación presupuestaria que se detalla en el Anexo II de la presente Ley.

Artículo 3.— *Financiación.*

Los créditos extraordinarios que se conceden en el artículo 1 y los suplementos de crédito que se conceden en el artículo 2 se financiarán con baja en créditos del vigente presupuesto de la Comunidad Autónoma, por el importe total de TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS VEINTE EUROS, distribuido entre las Secciones pre-

supuestarias y por los importes que se detallan en el Anexo III de la presente Ley.

Disposición final primera.— *Habilitación.*

Se habilita al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo para determinar el pormenor de las aplicaciones presupuestarias de cada una de las Secciones que se detallan en el Anexo III y las correspondientes cuantías que correspondan al desglose de los créditos a dar de baja en cada una de ellas, así como para autorizar las modificaciones necesarias para la instrumentación presupuestaria y contable de los créditos concedidos por la presente ley, sin que sean de aplicación las limitaciones contenidas en el artículo 48 de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Disposición final segunda.— *Entrada en vigor.*

La presente ley entrará en vigor el mismo día de su publicación en el *Boletín Oficial de Aragón*.

Zaragoza, 23 de junio de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

ANEXO I

El crédito extraordinario que se concede en el artículo 1 de la presente Ley, para la efectividad del acuerdo por el que se adscribe una unidad del Cuerpo Nacional de Policía a la Comunidad Autónoma, por importe de TRES MILLONES DE EUROS (3.000.000 €), se asigna en las aplicaciones presupuestarias y por los importes que se detallan:

Sección 11: Presidencia y Relaciones Institucionales.

Servicio 05: Dirección General de Interior.

Programa 121.9: Unidad del Cuerpo Nacional de Policía adscrita a la Comunidad Autónoma.

CONCEPTO ECONÓMICO	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
120	Retribuciones básicas funcionarios	72.995,92
121	Retribuciones complementarias funcionarios	68.502,84
160	Cuotas sociales	35.556,08
	TOTAL CAPÍTULO I	177.054,84
240	Arrendamientos	81.000,00
241	Reparaciones y conservación	933.499,16
242	Material, suministros y otros	704.496,00
243	Dietas y locomociones	8.950,00
	TOTAL CAPÍTULO II	1.727.945,16
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	400.000,00
604	Material de transporte	300.000,00
605	Mobiliario y enseres	235.000,00
606	Equipos para procesos de información	160.000,00
	TOTAL CAPÍTULO VI	1.095.000,00
	TOTAL	3.000.000,00

ANEXO II

1. El suplemento de crédito que se concede en el artículo 2.1 de la presente Ley, para dar cobertura financiera a las actuaciones encaminadas a la gestión de los servicios públicos de televisión y radiodifusión de la Comunidad Autónoma de

Aragón, por importe de TRECE MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS VEINTE EUROS, se asigna a la aplicación presupuestaria:

Sección 11: Presidencia y Relaciones Institucionales.

Servicio 01: Secretaría General Técnica.

Programa 126.6: Modelo Audiovisual Aragonés.

Concepto 440.00 A: Corporación Aragonesa de Radio y Televisión.

Importe: 13.229.720 euros.

Este suplemento de crédito se instrumentará en los estados de dotaciones y recursos de la «Corporación Aragonesa de Radio y Televisión», al igual que en los estados de dotaciones y recursos de las empresas «Televisión Autonómica de Aragón, S.A.» y «Radio Autonómica de Aragón, S.A.», de acuerdo con la normativa aplicable al efecto.

2. El suplemento de crédito que se concede en el artículo 2.2 de la presente Ley, para dar cobertura financiera a otros gastos de personal, por importe de VEINTIDÓS MILLONES DE EUROS, se asigna a la aplicación presupuestaria:

Sección 30: Diversos Departamentos.

Servicio 02: Dirección General de Presupuestos, Tesorería y Patrimonio.

Programa 612.9: Gastos no clasificados.

Concepto 172.A: Otros Fondos Adicionales.

Importe: 22.000.000 euros.

ANEXO III

De acuerdo con lo establecido en el artículo 3 de la presente Ley, la financiación de los créditos extraordinarios y de los suplementos de crédito se efectuará con baja de créditos en las aplicaciones presupuestarias que, de acuerdo con la habilitación contenida en la disposición final primera, se determinarán por el Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, en las Secciones Presupuestarias y por los importes siguientes:

SECCIÓN (EUROS)	DEPARTAMENTO	IMPORTE
11	Presidencia y Relaciones Institucionales	2.320.783,00
12	Economía, Hacienda y Empleo	2.320.783,00
13	Obras Públicas, Urbanismo y Transportes	6.768.951,00
14	Agricultura y Alimentación	2.320.783,00
15	Industria, Comercio y Turismo	3.481.175,00
16	Salud y Consumo	6.768.951,00
17	Ciencia, Tecnología y Universidad	2.320.783,00
18	Educación, Cultura y Deporte	6.318.952,00
19	Medio Ambiente	3.287.776,00
20	Servicios Sociales y Familia	2.320.783,00
	IMPORTE TOTAL	38.229.720,00

1.2. Proposiciones no de Ley

1.2.1. Aprobadas en Pleno

Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Proposición no de Ley núm. 140/05, sobre los Hermanos Franciscanos de la Cruz Blanca de Huesca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 23 y 24 de junio de 2005, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 140/05, sobre los Hermanos Franciscanos de la Cruz Blanca de Huesca, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que participe en la financiación del proyecto y construcción de un nuevo centro de atención social que fuera gestionado por los Hermanos Franciscanos de la Cruz Blanca en la ciudad de Huesca, en el marco de la necesaria colaboración que se establezca con ésta y otras entidades privadas o públicas; y todo ello, con la mayor celeridad que sea posible.»

Se ordena su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 23 de junio de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

1.2.2. Aprobadas en Comisión

Aprobación por la Comisión de Asuntos Sociales de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 69/05, sobre el «Carnet Joven +26».

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Asuntos Sociales de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 21 de junio de 2005, con

motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 69/05, sobre el «Carnet Joven +26», ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que se dirija al Gobierno central al objeto de solicitar la disposición de colaboración por parte del Injuve con las Comunidades Autónomas en lo que respecta al programa Carné Joven +26, intermediando con determinadas entidades, compañías, instituciones u organismos de implantación estatal que puedan ser de interés para incrementar las ventajas y servicios que ofrece el carné para jóvenes entre 26 y 30 años.»

Se ordena su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de junio de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Aprobación por la Comisión de Medio Ambiente de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 134/05, sobre los informes del embalse de Biscarrués.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Medio Ambiente de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 17 de junio de 2005, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 134/05, sobre los informes del embalse de Biscarrués, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a requerir de forma urgente del Ministerio de Medio Ambiente el traslado de los informes emitidos sobre el Embalse de Biscarrués, de tal manera que éstos puedan ser aportados por el Gobierno de Aragón a los miembros de la correspondiente ponencia de la Comisión del Agua.»

Se ordena su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de junio de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Aprobación por la Comisión de Ordenación Territorial de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 135/05, sobre el eje de la A-221 (Quinto-Sástago-Escatrón-Caspe).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Ordenación Territorial de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 22 de junio de 2005, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 135/05, sobre el eje de la A-221 (Quinto-Sástago-Escatrón-Caspe), ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón, atendiendo las demandas sociales e institucionales de las comarcas de Ribera Baja del Ebro y Bajo Aragón-Caspe/Baix Aragó-Casp, instan al Gobierno de Aragón a:

1. Adoptar las medidas necesarias para el acondicionamiento y mejora de la carretera A-221, en su tramo más necesitado de actuaciones, entre Escatrón y Quinto.

2. Intensificar las actuaciones precisas para mejorar la seguridad vial de la A-221, sus travesías urbanas y, especialmente, la de Sástago.»

Se ordena su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 22 de junio de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Aprobación por la Comisión Institucional de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 136/05, relativa a la cesión a la Diputación General de los terrenos y edificaciones de la antigua estación de telecomunicaciones del Ejército «Vértice Salada».

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión Institucional de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 20 de junio de 2005, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 136/05, relativa a la cesión a la Diputación General de los terrenos y edificaciones de la antigua estación de telecomunicaciones del Ejército «Vértice Salada», ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a realizar cuantas negociaciones y acciones sean necesarias para conseguir la cesión a la Diputación General, por parte del Ministerio de Defensa, de los terrenos y edificaciones de la estación de telecomunicaciones del ejército “Vértice Salada”, en la parte que corresponda al territorio de esta Comunidad Autónoma.»

Se ordena su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de junio de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

1.3. Mociones

1.3.1. Aprobadas en Pleno

Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Moción núm. 28/05, dimanante de la Interpelación núm. 25/05, relativa a las actuaciones y proyectos del Departamento de Salud y Consumo en atención sanitaria en los centros penitenciarios.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 23 y 24 de junio de 2005, con motivo del debate de la Moción núm. 28/05, dimanante de la Interpelación núm. 25/05, relativa a las actuaciones y proyectos del Departamento de Salud y Consumo en atención sanitaria en los centros penitenciarios, ha aprobado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que:

1. Prosiga y favorezca la negociación con el Gobierno de España para que los servicios sanitarios dependientes de Instituciones Penitenciarias sean transferidos a la Comunidad Autónoma de Aragón.

2. Hasta que se realice la mencionada transferencia, se formalice con el Ministerio del Interior un convenio que especifique la suficiente contraprestación económica para que:

— Posibilite a los internos de los centros penitenciarios de la Comunidad Autónoma el cumplimiento de la Ley de Salud de Aragón.

— Garantice la realización de las consultas médicas de especialidades de mayor demanda, especialmente en Salud Mental, en los centros penitenciarios.

3. Favorezca el desarrollo e implantación de módulos terapéuticos de atención a las drogodependencias en los centros penitenciarios aragoneses.»

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 23 de junio de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Moción núm. 30/05, dimanante de la Interpelación núm. 29/05, relativa a los aeropuertos aragoneses.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 23 y 24 de junio de 2005, con motivo del debate de la Moción núm. 30/05, dimanante de la Interpelación núm. 29/05, relativa a los aeropuertos aragoneses, ha aprobado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón, considerando la conveniencia del afianzamiento, la expansión y promoción de los aeropuertos aragoneses, acuerdan instar al Gobierno de Aragón a:

A) En relación con el Aeropuerto de Zaragoza:

1. Impulsar cuantas actuaciones sean necesarias para que este aeropuerto se incorpore al grupo de los definidos por el PEIT 2005-2020 como “aeropuertos metropolitanos con conexiones internacionales” (en el que se integran los de Bilbao, Sevilla, Valencia y Santiago) abandonando el grupo de “aeropuertos locales y regionales” (como última categoría de las cinco definidas para España) en el que actualmente aparece.

2. Dar cumplimiento a los acuerdos unánimes alcanzados en las Cortes de Aragón, con motivo del debate de la Moción 32/02 y, de forma especial, por las expectativas de uso generadas por el reto que supone la celebración de la Exposición Internacional del año 2008 y por las actividades de la Plataforma Logística referidos a:

a) Realizar el estudio actualizado de viabilidad en función de las salidas y llegadas de viajeros en su área territorial de influencia.

b) Elaborar la directriz parcial de la plaza aeroportuaria prevista en la ley de Directrices Generales de Ordenación Territorial de Aragón, de 1998.

c) Intensificar la promoción y captación de tráfico aéreo (mercancías y pasajeros) coordinado por el departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes.

d) Recabar la implantación de un ente de gestión mixto, hasta tanto sea factible la transferencia efectiva, conforme a los sucesivos pronunciamientos del Parlamento Aragonés y los recientes del Congreso y Senado en el sentido planteado por el PEIT 2005-2020.

3. Solicitar del Ministerio de Fomento y de Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA) la recuperación de la hace algún tiempo perdida “categoría 6” en los niveles de seguridad (salvamento y extinción de incendios) y estudiar el posible ascenso a la “categoría 7”; así como la adecuación de los servicios de navegación y control de tránsito aéreo civil.

B) En relación con los demás aeropuertos aragoneses:

1. En lo relativo al Aeropuerto de Monflorite-Alcalá (Huesca), recabar del Ministerio de Fomento y de AENA la definición del modelo de gestión, accesos, previsiones de vuelos y utilización de una instalación declarada de interés general, ante lo avanzado de las obras e inversiones que se realizan y el anuncio de su conclusión a finales del ejercicio 2006 por parte del propio Ministerio.

2. Impulsar la utilización, dinamización y promoción del Aeródromo de Santa Cilia (Jacetania) a través de la sociedad gestora del mismo, APIRSA, participada mayoritariamente por el propio Gobierno de Aragón, así como estudiar su posible utilización como aeropuerto del Pirineo.

3. Impulsar la intermodalidad aérea, viaria y ferroviaria del futuro aeropuerto/aeródromo de Platea-Caudé (Teruel) como punto clave para el desarrollo logístico que se plantea de la instalación.»

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 23 de junio de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.3. Propositiones no de Ley

2.3.1. Para su tramitación en Pleno

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 126/05, relativa a la provincia como elemento básico de la organización territorial del Estado.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por los Grupos Parlamentarios Chunta Aragonesista y del Partido Aragonés a la Proposición no de Ley núm. 126/05, relativa a la provincia como elemento básico de la organización territorial del Estado, publicada en el BOCA núm. 137, de 1 de junio de 2005, cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 22 de junio de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 126/05, relativa a la provincia como elemento básico de la organización territorial del Estado.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el texto de la Proposición no de Ley por el siguiente:

«Las Cortes de Aragón consideran que la puesta en marcha de las comarcas invita a reflexionar sobre el papel que hoy ocupan las provincias y, desde esa perspectiva, creen que pudiera pensarse en la conveniencia de alterar el régimen provincial, facultándose con ello la libre organización territorial interna de las Comunidades Autónomas.»

MOTIVACIÓN

Lo consideramos mucho más apropiado, en traslación textual del dictamen de la Comisión Especial de Profundización y Desarrollo del Autogobierno Aragonés, aprobado por unanimidad por el Pleno de las Cortes en su sesión del 20 de marzo de 2003.

En el Palacio de la Aljafería, a 21 de junio de 2005.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 126/05, relativa a la consideración de la Provincia como elemento básico de la organización territorial del Estado.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el texto de la proposición por el siguiente:

«Las Cortes de Aragón reafirman su apoyo a las propuestas establecidas en el Dictamen de la Comisión especial de estudio que tiene por objeto la profundización y desarrollo del autogobierno aragonés, aprobado por acuerdo unánime de todos los Grupos Parlamentarios de esta Cámara en la sesión plenaria de 20 y 21 de marzo de 2003, en el que se especifica la necesaria reflexión sobre el papel que hoy ocupan las provincias y sobre la conveniencia de alterar el régimen provincial facultándose con ello la libre organización territorial interna de las Comunidades Autónomas.»

MOTIVACIÓN

Se estima más adecuado.

Zaragoza, 21 de junio de 2005.

El Portavoz
JAVIER ALLUÉ SUS

2.3.2. Para su tramitación en Comisión

Proposición no de Ley núm. 145/05, sobre el sistema de provisión de los puestos de trabajo denominados jefaturas de oficinas comarcales de Agricultura y Alimentación, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Presupuestos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de junio de 2005, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 145/05, sobre el sistema de provisión de los puestos de trabajo denominados jefaturas de oficinas comarcales de Agricultura y Alimentación, presentada por el G.P. Popular, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Economía y Presupuestos, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de junio de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Antonio Suárez Oriz, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el sistema de provisión de los puestos de trabajo denominados jefaturas de las oficinas comarcales de Agricultura y Alimentación, solicitando su tramitación ante la Comisión de Economía y Presupuestos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Decreto 188/2004, de 7 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se desarrolla la estructura periférica del Departamento de Agricultura y Alimentación, establece, en su artículo 14.2, que la provisión de las plazas de jefe de OCA se producirá entre funcionarios de los grupos A y B por el sistema de provisión establecido en el artículo 30 de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, cuyo Texto Refundido fue aprobado por Decreto Legislativo 1/1991, de 19 de febrero, de la Diputación General de Aragón, esto es mediante el procedimiento de libre designación.

Hay que recordar que el propio Decreto Legislativo 1/1991 establece, en su artículo 31.1, que el sistema normal para la provisión de los puestos de trabajo es el de concurso ordinario de méritos, por lo que cabe deducir que la utilización de cualquier otro sistema de provisión deberá obedecer a razones objetivas suficientemente motivadas que justifiquen la discrecionalidad del procedimiento alternativo. En el caso que nos ocupa, y teniendo en cuenta el nivel medio en la escala administrativa de las plazas a las que nos referimos y el reducido ámbito de sus competencias, no parece que exista motivación suficiente para ese procedimiento discrecional.

Frente a ese procedimiento, cabría argüir que esas plazas ofrecen nuevas posibilidades de promoción y movilidad de los funcionarios para satisfacer sus legítimas expectativas, que sólo se pueden ver satisfechas mediante la valoración objetiva de sus méritos profesionales, y que el procedimiento elegido, claramente discrecional, viene a frustrar.

Por otro lado, aunque parece razonable que las plazas de superior nivel —que no es el caso que nos ocupa— puedan ser provistas mediante el procedimiento de libre designación en atención a la exigencia de condiciones de «confianza», que se supone basada en criterios estrictamente profesionales, la generalización de este método a otras plazas supone a nuestro juicio una perversión del sistema. La experiencia demuestra que esas necesarias condiciones de confianza no siempre responden a criterios profesionales, sino políticos y de otro tipo. Seguramente, no es casualidad la coincidencia de tantos significados militantes de los partidos coaligados en el gobierno en puestos provistos por el procedimiento de libre designación. El que además de todo eso, el desempeño de las plazas ocupadas en virtud de esos criterios consoliden los niveles alcanzados, permiten cimentar la carrera administrativa de los funcionarios agraciados en su militancia política y no en sus méritos.

Pero además de todo ello, empieza a cundir entre la ciudadanía la percepción, posiblemente acertada, de que la nueva estructura comarcal no responde única ni principalmente a criterios de descentralización administrativa, sino de clientelismo político. Decisiones como esta que comentamos, extendiendo el ámbito de la discrecionalidad, alimentan esa percepción.

Sea como fuere, fundamentada o no esa opinión ciudadana, es evidente que deben evitarse las decisiones que contribuyan a alimentarla, deben restringirse al máximo las situaciones que favorezcan la discrecionalidad de los poderes públicos, evitando así cualquier posibilidad de desviación de sus fines, y deben favorecerse todos los mecanismos que contribuyan a otorgar verdaderas posibilidades de realización de la carrera profesional de los funcionarios por los procedimientos ordinarios, en base a méritos profesionales objetivamente evaluables.

Por todo lo anterior, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón, en relación con el sistema de provisión de los puestos de traba-

jo denominados jefaturas de las oficinas comarcales de Agricultura y Alimentación:

1) A modificar, en el plazo de tres meses, lo establecido en el artículo 14.2 del Decreto 188/2004, de 7 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se desarrolla la estructura periférica del Departamento de Agricultura y Alimentación, para que la provisión de las mismas se realice mediante el sistema de concurso de méritos regulado en el artículo 31 del Decreto Legislativo 1/91, de 19 de febrero, de la Diputación General de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón.

2) A la oportuna modificación de la relación de puestos de trabajo del Departamento de Agricultura y Alimentación, para que en estas plazas aparezca reflejada como forma de provisión la del concurso ordinario de méritos.

Zaragoza, 16 de junio de 2005.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

Proposición no de Ley núm. 146/05, sobre las titulaciones de los funcionarios que pueden acceder a los puestos de trabajo denominados jefes de sección de coordinación de unidades comarcales, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Presupuestos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de junio de 2005, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 146/05, sobre las titulaciones de los funcionarios que pueden acceder a los puestos de trabajo denominados jefes de sección de coordinación de unidades comarcales, presentada por el G.P. Popular, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Economía y Presupuestos, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de junio de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Antonio Suárez Oriz, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre las titulaciones de los funcionarios que pueden acceder a los puestos de trabajo denominados jefes de sección de coordinación de unidades comarcales, solicitando su tramitación ante la Comisión de Economía y Presupuestos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Decreto 188/2004, de 7 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se desarrolla la estructura periférica del Departamento de Agricultura y Alimentación, ha supuesto la plena integración de los veterinarios adscritos a ese Departamento en las Oficinas Comarcales del mismo, segregándolos de las Zonas Veterinarias en las que se integraban hasta ahora, a pesar de haber sido creadas mediante la inicial Ley del Servicio Aragonés de la Salud. Aparentemente al menos, la nueva organización de la estructura periférica del Departamento de Agricultura y Alimentación presenta una mayor coherencia. Como conclusión lógica, derivada de esa integración, una cierta proporción de veterinarios han pasado a ejercer las jefaturas de las OCAS, aunque sobre los criterios de selección y participación de estos profesionales puedan formularse diversas objeciones.

Por otro lado, la participación de la ganadería en la producción final agraria supera en la actualidad el 60%, presentando unas dificultades de gestión administrativa que por su propia naturaleza cabe suponer por lo menos iguales, si no mayores, que la que supone el subsector estrictamente agrícola. Ello implicaría en buena lógica una adscripción de recursos materiales y humanos al menos proporcionalmente equivalente a esa participación económica y una valoración también proporcional. El conocimiento que tiene este Grupo Parlamentario no parece avalar esta que sería la conclusión lógica.

Efectivamente, mediante la Resolución de 9 de marzo de 2005, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo singularizados vacantes en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, se han convocado, entre otros, los puestos de trabajo 2081 y 2646, denominados jefaturas de sección de coordinación de unidades comarcales, a las que pueden acceder ingenieros agrónomos, ingenieros técnicos agrícolas y agentes de extensión agraria, pero no veterinarios.

Cabe suponer que las funciones de estos jefes de sección no son estrictamente técnicas, aunque sea preferible un conocimiento del sector agrario sobre el que actúan las unidades comarcales del Departamento, esto es las oficinas comarcales, y en el que participan, en ese sector, en la proporción indicada anteriormente, los subsectores ganadero y agrícola. Descartado el carácter técnico de estas jefaturas de sección, hay que atribuirles un carácter eminentemente gestor, para el que las profesiones que ahora pueden acceder no tienen una especial preparación que no posean otras profesiones que también actúan en el sector agrario y que en la actualidad se integran plenamente en las OCAS.

No se entiende por tanto, desde una lógica estrictamente organizativa y de asignación de recursos, la exclusión de los profesionales veterinarios, integrados en las OCAS y que ahora gestionan la actividad administrativa sobre más del 60% de la PFA.

Por todo lo anterior, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón, en relación con la participación de diversos cuerpos y escalas de funcionarios en la provisión de las jefaturas de sección de coordinación de las unidades comarcales del Departamento de Agricultura y Alimentación, a la modificación de la relación de puestos de trabajo de este Departamento, ampliando a las escalas de veterinarios la posibilidad de participación en la provisión de esas plazas, en atención a que debieran estar abiertas a la participación de todos aquellos funcionarios de los grupos A y B que en la actualidad se integran en las OCAS y que pueden ejercer la jefatura de las mismas.

Zaragoza, 16 de junio de 2005.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 69/05, sobre el «Carnet Joven +26».

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Medio Ambiente, al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, ha admitido a trámite la enmienda presentada por el G.P. Popular a la Proposición no de Ley núm. 69/05, sobre el «Carnet Joven +26», publicada en el BOCA núm. 122, de 4 de abril de 2005, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de junio de 2005.

A LA MESA DE LA COMISIÓN ASUNTOS SOCIALES:

D.^a Susana Cobos Barrio, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 69/05, relativa al «Carnet Joven +26».

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Donde dice: «... al objeto de solicitar la disposición de colaboración por parte del Injuve...», deberá decir: «... al objeto de solicitar la colaboración por parte del Injuve...».

MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 20 de junio de 2005.

La Diputada
SUSANA COBOS BARRIO
V.º B.º
El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 134/05, sobre los informes del embalse de Biscarrués.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Medio Ambiente, al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, ha admitido a trámite la enmienda presentada por el G.P. Chunta Aragonesista a la Proposición no de Ley núm. 134/05, sobre los informes del embalse de Biscarrués, publicada en el BOCA núm. 137, de 1 de junio de 2005, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de junio de 2005.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

D. Salvador Ariste Latre, Diputado del Grupo Parlamentario de Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición No de Ley núm. 134/05, relativa a los informes del embalse de Biscarrués.

ENMIENDA DE ADICIÓN

A continuación de «... sobre el Embalse de Biscarrués», añadir el siguiente texto: «y los estudios relativos al pantano de Marracos (Fernando Susín Hernández en 1981 y traída de aguas a Zaragoza), a la “Regulación del Gállego” (1981), a las “Alternativas de las obras de regulación integral del río Gállego” (marzo de 1986), a la “Regulación y asignación de recursos de la intercuenca Gallego-Cinca” para Riegos del Alto Aragón (1.ª fase y siguientes, de BS Ingeniería en 1994), al pantano de Valcuerna (de 1984 a 2004), a posibles embalses por la modernización de la acequia de Terreu en el entorno de Castellflorida y Sariñena, a posibles embalses a lo largo de los canales denominados del Cinca, Selgua, Pertusa, Terreu, Monegros, Violada, Acequia Q, Sástago, Ontiñena y Flumen, a los Riegos de la Hoya en sus diferentes alternativas (toma en Anzánigo con embalse en Loscorrales y elevaciones desde el embalse de Biscarrués) y a la modulación de caudales en los ríos Gállego y Cinca».

MOTIVACIÓN

Por considerarse más conveniente.

Zaragoza, 1 de junio de 2005.

El Diputado
SALVADOR ARISTE LATRE
V.º B.º
El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 17 de junio de 2005.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 136/05, relativa a la cesión a la Diputación General de los terrenos y edificaciones de la antigua estación de telecomunicaciones del Ejército «Vértice Salada».

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión Institucional, al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, ha admitido a trámite las enmiendas presentadas por el G.P. Popular a la Proposición no de Ley núm. 136/05, relativa a la cesión a la Diputación General de los terrenos y edificaciones de la antigua estación de telecomunicaciones del Ejército «Vértice Salada», publicada en el BOCA núm. 140, de 14 de junio de 2005, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de junio de 2005.

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 136/05, relativa a la cesión a la Diputación General de los terrenos y edificaciones de la antigua estación de telecomunicaciones del Ejército «Vértice Salada».

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al punto 2 de la Proposición no de Ley que quedaría redactado como sigue:

«2. A estudiar, por los Departamentos del Gobierno de Aragón competentes en materia de deportes, protección civil y medio ambiente, la posible utilización de dichas instalaciones por la Administración de la Comunidad Autónoma.»

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 136/05, relativa a la cesión a la Diputación General de los terrenos y edificaciones de la antigua estación de telecomunicaciones del Ejército «Vértice Salada».

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir el punto 3 de la Proposición no de Ley.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 17 de junio de 2005.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 142/05, sobre la participación de la Comunidad Autónoma de Aragón y las entidades locales en el nuevo Plan Especial para Teruel.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Economía y Presupuestos, al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, ha admitido a trámite las enmiendas presentadas por el G.P. Chunta Aragonesista a la Proposición no de Ley núm. 142/05, sobre la participación de la Comunidad Autónoma de Aragón y las entidades locales en el nuevo Plan Especial para Teruel, publicada en el BOCA núm. 142, de 22 de junio de 2005, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de junio de 2005.

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS:

D. Ángel Sánchez Monzón, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 142/05, relativa a la participación de la Comunidad Autónoma de Aragón y las entidades locales en el nuevo Plan Especial para Teruel.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir, como primer punto, el texto siguiente:

«1. Garantizar que, dado su carácter extraordinario, el Plan Especial para Teruel incluya y priorice medidas y actuaciones extraordinarias que no estén recogidas ya por otros Planes, puesto que su objetivo deberá ser intentar subsanar la tremenda deuda histórica adquirida durante décadas con este territorio.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Palacio de la Aljafería, a 17 de junio de 2005.

El Diputado
ÁNGEL SÁNCHEZ MONZÓN
V.º B.º
El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS:

D. Ángel Sánchez Monzón, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 142/05, relativa a la participación de la Comunidad Autónoma de Aragón y las entidades locales en el nuevo Plan Especial para Teruel.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el punto segundo por el siguiente:

«Garantizar la participación y consulta de los Consejos Comarcales y de la Diputación Provincial de Teruel en la elaboración del nuevo Plan Especial de Teruel, como entidades locales que agrupan a los municipios existentes en la provincia.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Palacio de la Aljafería, a 17 de junio de 2005.

El Diputado
ÁNGEL SÁNCHEZ MONZÓN
V.º B.º
El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

2.4. Mociones**2.4.1. Para su tramitación en Pleno**

Enmiendas presentadas a la Moción núm. 28/05, dimanante de la Interpelación núm. 25/05, relativa a las actuaciones y proyectos del Departamento de Salud y Consumo en atención sanitaria en los centros penitenciarios.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por los Grupos Parlamentarios Chunta Aragonesista y Socialista a la Moción núm. 28/05, dimanante de la Interpelación núm. 25/05, relativa a las actuaciones y proyectos del Departamento de Salud y Consumo en atención sanitaria en los centros penitenciarios, publicada en el

BOCA núm. 142, de 22 de junio de 2005, y cuyos textos se insertan a continuación.

Zaragoza, 23 de junio de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Gonzalo González Barbod, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (G.P. CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 28/05, dimanante de la Interpelación núm. 25/05, relativa a las actuaciones y proyectos del Departamento de Salud y Consumo.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir un punto número 3 con el siguiente texto: «3. Favorezca el desarrollo e implantación de módulos terapéu-

ticos de atención a las drogadicciones en los centros penitenciarios aragoneses, realizando las gestiones oportunas para su inclusión como beneficiarios de las ayudas previstas en el Plan Nacional de Drogas».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 22 de junio de 2005.

El Diputado
GONZALO GONZÁLEZ BARBOD
V.º B.º
El Portavoz Adjunto
CHESÚS YUSTE CABELLO

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Jesús Miguel Franco Sangil, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 28/05, dimanante de la Interpelación núm. 25/05, relativa a las actuaciones y proyectos del Departamento de Salud y Consumo en atención sanitaria en los centros penitenciarios.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el primer punto de la Moción, donde dice «Intensifique» debe decir «Prosiga».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 22 de junio de 2005.

El Portavoz
JESÚS MIGUEL FRANCO SANGIL

ENMIENDA NÚM. 3

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Jesús Miguel Franco Sangil, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 28/05, dimanante de la Interpelación núm. 25/05, relativa a las actuaciones y proyectos del Departamento de Salud y Consumo en atención sanitaria en los centros penitenciarios.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el punto 2 de la Moción, sustituir el segundo apartado por el siguiente:

«— Garantice la realización de las consultas médicas de las especialidades con mayor demanda, incluidas las de salud mental, siempre que Instituciones Penitenciarias financie los

costes adicionales que suponen la puesta en marcha de dicho servicio.»

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 22 de junio de 2005.

El Portavoz
JESÚS MIGUEL FRANCO SANGIL

Enmiendas presentadas a la Moción núm. 30/05, dimanante de la Interpelación núm. 29/05, relativa a los aeropuertos aragoneses.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista a la Moción núm. 30/05, dimanante de la Interpelación núm. 29/05, relativa a los aeropuertos aragoneses, publicada en el BOCA núm. 142, de 22 de junio de 2005, y cuyos textos se insertan a continuación.

Zaragoza, 23 de junio de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Jesús Miguel Franco Sangil, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 30/05, dimanante de la Interpelación núm. 29/05, relativa a los aeropuertos aragoneses.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el apartado A) de la Moción, punto 2, subapartado a), sustituir «Impulsar un programa» por «Seguir impulsando el programa».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 22 de junio de 2005.

El Portavoz
JESÚS MIGUEL FRANCO SANGIL

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Jesús Miguel Franco Sangil, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 30/05, dimanante de la Interpelación núm. 29/05, relativa a los aeropuertos aragoneses.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el apartado A) de la Moción, punto 2, subapartado d), donde dice «la transferencia efectiva de su gestión al Gobierno de Aragón, o consorcio impulsado por éste, posibilitando la implantación de entes de gestión mixtos», debe decir «la implantación de entes de gestión mixtas, hasta tanto sea factible la transferencia efectiva.».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 22 de junio de 2005.

El Portavoz
JESÚS MIGUEL FRANCO SANGIL

ENMIENDA NÚM. 3

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Jesús Miguel Franco Sangil, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 30/05, dimanante de la Interpelación núm. 29/05, relativa a los aeropuertos aragoneses.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el apartado B) de la Moción, punto 2, donde dice «Impulsar la utilización, dinamización y promoción del Aeródromo de Santa Cilia (Jacetania) como aeropuerto del Pirineo», debe decir «Estudiar la posible utilización del Aeródromo de Santa Cilia como aeropuerto del Pirineo.».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 22 de junio de 2005.

El Portavoz
JESÚS MIGUEL FRANCO SANGIL

ENMIENDA NÚM. 4

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Jesús Miguel Franco Sangil, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 30/05, dimanante de la Interpelación núm. 29/05, relativa a los aeropuertos aragoneses.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el apartado B) de la Moción, punto 3, donde dice «Plantear» debe decir «Impulsar».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 22 de junio de 2005.

El Portavoz
JESÚS MIGUEL FRANCO SANGIL

2.6. Preguntas**2.6.4. Para respuesta escrita****2.6.4.1. Preguntas que se formulan**

La Pregunta núm. 684/05, formulada para respuesta oral en Pleno, pasa a tramitarse como Pregunta para respuesta escrita.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 21 de junio de 2005, ha admitido la solicitud del

Diputado del G.P. Popular Sr. Sierra Cebollero para que la Pregunta núm. 684/05, relativa a la restauración de la iglesia parroquial de Ponzano, en Huesca, formulada para respuesta oral en Pleno y publicada en el BOCA núm. 135, de 24 de mayo de 2005, pase a tramitarse como Pregunta para respuesta escrita.

Zaragoza, 21 de junio de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Pregunta núm. 881/05, relativa a los problemas para la constitución de la fundación para la rehabilitación de la muralla de Teruel y de su entorno.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de junio de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 881/05, relativa a los problemas para la constitución de la fundación para la rehabilitación de la muralla de Teruel y de su entorno, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Sánchez Monzón para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de junio de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ángel Sánchez Monzón, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a los problemas para la constitución de la fundación para la rehabilitación de la muralla de Teruel y de su entorno.

ANTECEDENTES

En respuesta escrita a las preguntas números 630/05 y 631/05, de Chunta Aragonesista, el Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes manifestaba que diversos aspectos jurídicos estaban retrasando la constitución de la fundación para la rehabilitación de la muralla de Teruel y su entorno, integrada por Gobierno de Aragón, Ayuntamiento de Teruel e Ibercaja.

La no constitución de esta fundación tras un año de retraso conlleva el mismo retraso en los trámites previos que permitirían esa actuación, tales como el encargo de anteproyecto o proyecto.

PREGUNTA

¿Cuáles son esos aspectos jurídicos que están retrasando la constitución de la fundación para la rehabilitación de la muralla de Teruel y su entorno entre Gobierno de Aragón, Ayuntamiento de Teruel e Ibercaja?

En el Palacio de la Aljafería, a 15 de junio de 2005.

El Diputado
ÁNGEL SÁNCHEZ MONZÓN

Pregunta núm. 882/05, relativa a algún caso de encefalitis espongi-forme bovina.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de junio de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 882/05, relativa a algún caso de encefalitis espongi-forme bovina, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Sierra Cebollero para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de junio de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. José Pedro Sierra Cebollero, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a algún caso de encefalitis espongi-forme bovina.

PREGUNTA

¿Se ha dado algún caso reciente de encefalitis espongi-forme bovina en animales de lidia en la provincia de Zaragoza?

Zaragoza, 16 de junio de 2005.

El Diputado
JOSÉ PEDRO SIERRA CEBOLLERO

Pregunta núm. 883/05, relativa a encefalitis espongi-forme bovina.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de junio de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 883/05, relativa a encefalitis espongi-forme bovina, formulada al Consejero de Agricultura y Alimentación por el Diputado del G.P. Popular Sr. Sierra Cebollero para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de junio de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. José Pedro Sierra Cebollero, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura y Alimentación, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a encefalitis espongiforme bovina.

PREGUNTA

¿Qué medidas se han adoptado para cumplir la normativa vigente con respecto a la encefalitis espongiforme bovina, con especial referencia a los animales de lidia?

Zaragoza, 16 de junio de 2005.

El Diputado
JOSÉ PEDRO SIERRA CEBOLLERO

Pregunta núm. 884/05, relativa a encefalitis espongiforme bovina.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de junio de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 884/05, relativa a encefalitis espongiforme bovina, formulada al Consejero de Agricultura y Alimentación por el Diputado del G.P. Popular Sr. Sierra Cebollero para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de junio de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. José Pedro Sierra Cebollero, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura y Alimentación, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a encefalitis espongiforme bovina.

PREGUNTA

¿El Reglamento de Espectáculos Taurinos de Aragón vigente cumple en todos sus extremos con el Reglamento de la Unión Europea 1774/2002 de subproductos animales?

Zaragoza, 16 de junio de 2005.

El Diputado
JOSÉ PEDRO SIERRA CEBOLLERO

Pregunta núm. 885/05, relativa a encefalitis espongiforme bovina.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de junio de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 885/05, relativa a encefalitis espongiforme bovina, formulada al Consejero de Agricultura y Alimentación por el Diputado del G.P. Popular Sr. Sierra Cebollero para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de junio de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. José Pedro Sierra Cebollero, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura y Alimentación, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a encefalitis espongiforme bovina.

PREGUNTA

¿Se exige a los agentes económicos responsables de organizar espectáculos taurinos en Aragón, como requisito previo a la autorización de dicho festejo, que cuenten con gestor autorizado para eliminar los distintos subproductos de origen animal conforme a la categorización Grupo 1, Grupo 2, Grupo 3, que marca el Reglamento 1774/2002 de la Unión Europea?

En caso negativo, ¿cuál es la razón de que no se cumpla la referida norma europea?

Zaragoza, 16 de junio de 2005.

El Diputado
JOSÉ PEDRO SIERRA CEBOLLERO

Pregunta núm. 886/05, relativa a encefalitis espongiforme bovina.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de junio de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 886/05, relativa a encefalitis espongiforme bovina, formulada al Consejero de Agricultura y Alimentación por el Diputado del G.P. Popular Sr. Sierra Cebollero para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de junio de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. José Pedro Sierra Cebollero, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura y Alimentación, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a encefalitis espongiforme bovina.

PREGUNTA

¿Se exige a los gestores autorizados en subproductos de origen animal el autocontrol conforme a la normativa vigente, Real Decreto 2207/97?

Zaragoza, 16 de junio de 2005.

El Diputado
JOSÉ PEDRO SIERRA CEBOLLERO

Pregunta núm. 887/05, relativa a selección de personal del Patronato Fundación Amantes.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de junio de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm.

2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 424/05, relativa al transporte sanitario urgente en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 424/05, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Canals Lizano, relativa al transporte sanitario urgente en Aragón, publicada en el BOCA núm. 122, de 4 de abril de 2005.

Zaragoza, 16 de junio de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

887/05, relativa a selección de personal del Patronato Fundación Amantes, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Barrena Salces, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de junio de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Adolfo Barrena Salces, Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a selección de personal del Patronato Fundación Amantes.

PREGUNTA

¿Qué información tiene el Gobierno respecto a los criterios aplicados en el proceso de selección de personal llevada a cabo recientemente por el Patronato Fundación Amantes de Teruel?

¿Qué opinión le merece al Gobierno este proceso de selección?

¿Considera el Gobierno la posibilidad de revisar esta selección?

Zaragoza, 17 de junio de 2005.

El Diputado
ADOLFO BARRENA SALCES

Además de las actuaciones de control, supervisión y medidas correctivas que cotidianamente realiza el 061 Aragón, periódicamente realiza las siguientes actividades:

1. Análisis de los tiempos de movilización y llegada al aviso.

2. Revisión diaria del equipamiento de las Unidades de Soporte Vital y Avanzado (UME y UVI) por parte de los médicos y enfermeros de sus tripulaciones.

3. Revisiones anuales de los vehículos y el equipamiento de las ambulancias convencionales por parte de los médicos y/o enfermeros del 061 facultados para ello.

4. Revisión mensual de las incidencias referentes a sistemas de información, reposición de vehículos y disponibilidad de equipamiento incluidos en el Contrato de Transporte Sanitario Urgente como sistema de control para el pago de la parte variable.

Además es preciso considerar que el 061 Aragón está inmerso en la aplicación del Modelo EFQM adoptado por

Salud que incluye aspectos relacionados con el Transporte Sanitario Terrestre Urgente.

Zaragoza, 6 de junio de 2005.

La Consejera de Salud y Consumo
LUISA M.^a NOENO CEAMANOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 501/05, relativa a las listas de espera en intervenciones de catéter.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 501/05, formulada por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Barrena Salces, relativa a las listas de espera en intervenciones de catéter, publicada en el BOCA núm. 126, de 21 de abril de 2005.

Zaragoza, 16 de junio de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

El catéter es un dispositivo o equipo de implantación intravascular susceptible de ser colocado en distintas legalizaciones anatómicas. La mayor actividad corresponde a exploraciones y tratamientos efectuados por las Secciones de Hemodinámica integradas en los Servicios de Cardiología de los hospitales de referencia.

Dada la tendencia evidenciada hacia el incremento de la demanda de estos procedimientos, el Servicio Aragonés de Salud ha comenzado la valoración de las alternativas existentes para ampliar la oferta asistencial de las unidades de Hemodinámica.

Una vez completado el estudio mencionado, informaremos a su grupo parlamentario de las medidas asistenciales adoptadas para mejorar la prestación de estos procedimientos.

Zaragoza, 2 de junio de 2005.

La Consejera de Salud y Consumo
LUISA M.^a NOENO CEAMANOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 507/05, relativa a proyectos sobre nuevas estaciones de esquí.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el

Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo a la Pregunta núm. 507/05, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Lobera Díaz, relativa a proyectos sobre nuevas estaciones de esquí, publicada en el BOCA núm. 126, de 21 de abril de 2005.

Zaragoza, 16 de junio de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

El único asentamiento donde se están realizando estudios técnicos y económicos que aseguren la viabilidad de una nueva estación de esquí es en el municipio de Montanuy (Montes de Castanosa), de acuerdo con la solicitud del pleno de dicha corporación municipal. Sin embargo, todavía no se ha presentado en la DGA ninguna solicitud de autorización para dichas instalaciones.

Zaragoza, 2 de junio de 2005.

El Consejero de Industria, Comercio y Turismo
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 590/05, relativa a los regadíos de Monegros II.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura y Alimentación a la Pregunta núm. 590/05, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Ariste Latre, relativa a los regadíos de Monegros II, publicada en el BOCA núm. 129, de 9 de mayo de 2005.

Zaragoza, 21 de junio de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

El Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de Monegros Sur (Sector Occidental) no está aprobado todavía por el Gobierno de Aragón. Su procedimiento de aprobación se inició por Decreto 147/2000, de 26 de julio, del Gobierno de Aragón, y el documento avance del mismo se sometió a información pública en noviembre de 2004. Tras este proceso, el Departamento de Medio Ambiente ha procedido al análisis de las alegaciones recibidas y tiene muy avanzada la delimitación en detalle de la ZEPA «La Retuerta y Saladas de Sástago» (código ES000181).

La delimitación contemplada en tal documento presenta ligeras variaciones respecto a los límites aprobados en los Planes Coordinados de transformación en regadío de Monegros II, en especial a una zona próxima a la laguna del

Pito en el término municipal de Bujaraloz, lo que deberá tenerse en cuenta a la hora de redactar los proyectos ejecutivos de estos Planes.

Con esas premisas, y en base a la delimitación propuesta, las interferencias entre ZEPA y áreas transformables serán las siguientes:

Término municipal	Sector de riego (Plan Coordinado)	N.º propietarios particulares	Superficie afectada (ha)
Bujaraloz (Z)	VIII	17	142,28
	IX	55	437,87
	TOTAL	70	580,15
Peñalba (HU)	VIII	12	89,41
	IX	1	29,19
	TOTAL	13	118,61
TOTAL Bujaraloz y Peñalba		83	698,76

Zaragoza, 8 de junio de 2005.

El Consejero de Agricultura y Alimentación
GONZALO ARGUILÉ LAGUARTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 591/05, relativa a los regadíos de Monegros II.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura y Alimentación a la Pregunta núm. 591/05, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Ariste Latre, relativa a los regadíos de Monegros II, publicada en el BOCA núm. 129, de 9 de mayo de 2005.

Zaragoza, 21 de junio de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

En el proceso de concentración parcelaria de Bujaraloz (Zaragoza) y Peñalba (Huesca), Sectores VIII y IX de la zona de transformación de Monegros II, el Departamento de Agricultura y Alimentación aprobó en su día la nueva ordenación de la propiedad, mediante las resoluciones aprobatorias de los respectivos Acuerdos. El proceso de concentración estaba planteado de forma simultánea a la ejecución de las obras de transformación en regadío, que se rigen, entre otros elementos de planificación, por los llamados Planes Coordinados de Obras.

Sin embargo, con posterioridad a dichas resoluciones, y en cumplimiento de las previsiones del ordenamiento jurídico comunitario, en particular de lo previsto en la Directiva 79/409 (CEE), del Consejo, relativa a la Conservación de las Aves Silvestres, se hizo precisa la adopción de diversas medidas por parte de los poderes públicos, entre las que destaca la declaración de varias Zonas de Especial Protección de

Aves (ZEPA) por el Gobierno de Aragón, con el fin de asegurar el mantenimiento de sus hábitats naturales. Algunas de esas ZEPA declaradas abarcaron superficies incluidas en el proceso de concentración parcelaria antes citado.

A raíz de esta circunstancia, la Comisión Técnica Mixta, compuesta por representantes de la Comunidad Autónoma y de la Administración General del Estado, decidió redactar un nuevo Plan Coordinado de Obras para la ejecución de los regadíos de la zona de Monegros II, contemplando únicamente la transformación de las superficies que, teniendo en cuenta el Plan General de Transformación, hubiesen quedado fuera del ámbito de protección ZEPA.

Esta circunstancia ha traído consigo el que fincas transformables en regadío en un principio, hayan quedado excluidas del Plan Coordinado aprobado.

Con el fin de paliar esta situación, el Departamento de Agricultura y Alimentación tiene previsto adoptar medidas que posibiliten a los propietarios cuyas fincas han sido afectadas por esa exclusión, en la medida en que las disponibilidades de superficie pública lo permitan, acceder a fincas que, dentro del correspondiente perímetro de concentración parcelaria, no estén sometidas a esa restricción.

Para ello se prevé abrir próximamente un período para que los propietarios afectados puedan solicitar la formalización de permutas, en el marco del procedimiento de concentración parcelaria (artículo 203 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario), con fincas propiedad de la Diputación General de Aragón que estén incluidas en el ámbito del Plan Coordinado de Obras aprobado.

Zaragoza, 8 de junio de 2005.

El Consejero de Agricultura y Alimentación
GONZALO ARGUILÉ LAGUARTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 592/05, relativa a los regadíos de Monegros II.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura y Alimentación a la Pregunta núm. 592/05, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Ariste Latre, relativa a los regadíos de Monegros II, publicada en el BOCA núm. 129, de 9 de mayo de 2005.

Zaragoza, 21 de junio de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

El Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de Monegros Sur (Sector Occidental) no está aprobado todavía por el Gobierno de Aragón. Su procedimiento de aprobación se inició por Decreto 147/2000, de 26 de julio, del Gobierno

de Aragón, y el documento avance del mismo se sometió a información pública en noviembre de 2004. Tras este proceso, el Departamento de Medio Ambiente ha procedido al análisis de las alegaciones recibidas y tiene muy avanzada la delimitación en detalle de la ZEPA «La Retuerta y Saladas de Sástago» (código ES000181).

La delimitación contemplada en tal documento presenta ligeras variaciones respecto a los límites aprobados en los Planes Coordinados de transformación en regadío de Monegros II, en especial a una zona próxima a la laguna del Pito en el término municipal de Bujaraloz, lo que deberá tenerse en cuenta a la hora de redactar los proyectos ejecutivos de estos Planes.

Con esas premisas, y en base a la delimitación propuesta, la superficie transformable que se dispone para posibles permutas con propietarios particulares afectados por ZEPA en potencial regadío sería la siguiente:

Término municipal	Sector de riego (Plan Coordinado)	Propiedad Gobierno de Aragón* (ha)	Masa común (ha)	TOTAL (ha)
Bujaraloz (Z)	VIII	39,06	0	39,06
	IX	108,28	117,54	225,82
	TOTAL	147,34	117,54	264,88

* No se contabilizan las superficies adscritas al Departamento de Medio Ambiente.

Zaragoza, 8 de junio de 2005.

El Consejero de Agricultura y Alimentación
GONZALO ARGUILÉ LAGUARTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 593/05, relativa a los regadíos de Monegros II.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura y Alimentación a la Pregunta núm. 593/05, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Ariste Latre, relativa a los regadíos de Monegros II, publicada en el BOCA núm. 129, de 9 de mayo de 2005.

Zaragoza, 21 de junio de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

El Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de Monegros Sur (Sector Occidental) no está aprobado todavía por el Gobierno de Aragón. Su procedimiento de aprobación se inició por Decreto 147/2000, de 26 de julio, del Gobierno de Aragón, y el documento avance del mismo se sometió a información pública en noviembre de 2004. Tras este proceso, el Departamento de Medio Ambiente ha procedido al análisis de las alegaciones recibidas y tiene muy avanzada la delimitación en detalle de la ZEPA «La Retuerta y Saladas de Sástago» (código ES000181).

La delimitación contemplada en tal documento presenta ligeras variaciones respecto a los límites aprobados en los Planes Coordinados de transformación en regadío de Monegros II, en especial a una zona próxima a la laguna del Pito en el término municipal de Bujaraloz, lo que deberá tenerse en cuenta a la hora de redactar los proyectos ejecutivos de estos Planes.

Con esas premisas, y en base a la delimitación propuesta, la superficie transformable que se dispone para posibles permutas con propietarios particulares afectados por ZEPA en potencial regadío sería la siguiente:

Término municipal	Sector de riego (Plan Coordinado)	Propiedad Gobierno de Aragón* (ha)	Masa común (ha)	TOTAL (ha)
Peñalba (HU)	VIII	421,04	89,31	510,35
	IX	315,11	0,43	315,54
	TOTAL	736,15	89,74	825,89

* No se contabilizan las superficies adscritas al Departamento de Medio Ambiente.

Zaragoza, 8 de junio de 2005.

El Consejero de Agricultura y Alimentación
GONZALO ARGUILÉ LAGUARTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 594/05, relativa a los regadíos de Monegros II.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura y Alimentación a la Pregunta núm. 594/05, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Ariste Latre, relativa a los regadíos de Monegros II, publicada en el BOCA núm. 129, de 9 de mayo de 2005.

Zaragoza, 21 de junio de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

En el término municipal de Candanos, las superficies potencialmente regables, propiedad de la Comunidad Autónoma, correspondientes a los sectores III y V de Monegros II y que no están afectadas por las ZEPA declaradas por el Gobierno de Aragón, suman 1.335,42 ha.

Esta superficie forma parte del Patrimonio Agrario de la Comunidad Autónoma de Aragón, siendo intención del Departamento de Agricultura y Alimentación su entrega o cesión mediante lo previsto en la Ley 14/1992, de 28 de diciembre.

Hay que señalar que, en el proceso de concentración parcelaria de Candanos, no estaba previsto el intercambio de superficies con otros municipios colindantes. Al contrario que en las concentraciones de Bujaraloz y Peñalba, para cu-

yos términos se establecieron los coeficientes que relacionaban las clases de tierras y que regulaban los intercambios entre ambas zonas de concentración.

Zaragoza, 8 de junio de 2005.

El Consejero de Agricultura y Alimentación
GONZALO ARGUILÉ LAGUARTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 595/05, relativa a los regadíos de Monegros II.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura y Alimentación a la Pregunta núm. 595/05, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Ariste Latre, relativa a los regadíos de Monegros II, publicada en el BOCA núm. 129, de 9 de mayo de 2005.

Zaragoza, 21 de junio de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Por Decreto 147/2000, de 26 de julio, del Gobierno de Aragón, se inició el procedimiento de aprobación del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de Monegros Sur (Sector Occidental) (PORN).

Desde entonces, la participación del Departamento de Agricultura y Alimentación en su elaboración y desarrollo, además de las sugerencias y frecuentes contactos sobre el mismo con el Departamento de Medio Ambiente, se puede sintetizar en las siguientes actuaciones:

— Participación en la constitución y funciones del Consejo de las Zonas Esteparias de Monegros Sur (Sector Occidental), de acuerdo con lo establecido en el citado Decreto.

— Participación en los dos Grupos de trabajo creados en el seno del Consejo: el de Recursos Naturales y el de Desarrollo socioeconómico.

La delimitación de los espacios protegidos y del ámbito territorial del PORN es competencia del Departamento de Medio Ambiente. No obstante, en el proceso de delimitación exacta sobre el terreno de los espacios protegidos —especialmente ZEPA— incluidos en el PORN, han venido colaborando técnicos del Departamento de Agricultura y Alimentación para conseguir la mayor adaptación posible a límites geográficos o parcelarios existentes tras el proceso de concentración parcelaria, con objeto de asegurar la mejor complementariedad posible entre el ámbito del PORN y el de los Planes Coordinados de Regadío de los sectores VIII y IX de Monegros II.

Zaragoza, 8 de junio de 2005.

El Consejero de Agricultura y Alimentación
GONZALO ARGUILÉ LAGUARTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 618/05, relativa a la valoración del Consejero de Ciencia, Tecnología y Universidad respecto del programa Internet en las bibliotecas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Ciencia, Tecnología y Universidad a la Pregunta núm. 618/05, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, relativa a la valoración del Consejero de Ciencia, Tecnología y Universidad respecto del programa Internet en las bibliotecas, publicada en el BOCA núm. 130, de 11 de mayo de 2005.

Zaragoza, 16 de junio de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

En el Consejo Europeo de Lisboa de marzo de 2000 se establece como objetivo estratégico para Europa la creación de una economía competitiva y dinámica, basada en la innovación y el conocimiento como principales fuentes de riqueza de las naciones.

El Plan de Acción eEurope, adoptado en junio de 2000, prevé la necesidad de realizar un esfuerzo especial para abordar los problemas que plantean las personas que podrían verse excluidas de la sociedad de la información y de la población activa, proponiendo para ello que se desarrolle una red de puntos de acceso público a Internet ubicados en espacios públicos, utilizando para ello los fondos estructurales.

El Plan de Acción eEurope 2005, aprobado por el Consejo Europeo de Sevilla en junio de 2002, establece como actuación prioritaria el desarrollo de un programa de puntos de acceso público a Internet, que permita que todos los ciudadanos dispongan en sus municipios de puntos de acceso a la Red, usando preferentemente conexión de banda ancha.

Con este objetivo, se considera prioritario, para favorecer el acceso a la sociedad de la información, desarrollar una amplia red de puntos de acceso público a Internet en las bibliotecas públicas que permita a todos los ciudadanos acceder a Internet de forma gratuita con una elevada calidad, dotando a las bibliotecas de la conectividad y el equipamiento necesarios para ello. Este objetivo es el que recoge y persigue el programa Internet en las Bibliotecas.

Así pues, este programa nos parece sumamente interesante para lograr el objetivo de facilitar el acceso público a Internet en aquellos lugares donde no existen otro tipo de instalaciones adecuadas o condicionadas para ello. La ubicación de puntos de acceso público a Internet en las bibliotecas debe plantearse siempre que esta actividad no distorsione la normal actividad de la biblioteca, y por tanto hay que analizar la casuística concreta de cada biblioteca y en cada pobla-

ción. El disponer de otros lugares de acceso público a Internet en una población puede eliminar la necesidad de adecuar la biblioteca para tal fin.

Zaragoza, 1 de junio de 2005.

El Consejero de Ciencia, Tecnología y Universidad
ALBERTO LARRAZ VILETA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 632/05, relativa a actuaciones en el C.P. Juan Pablo Bonet.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 632/05, formulada por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Barrena Salces, relativa a actuaciones en el C.P. Juan Pablo Bonet, publicada en el BOCA núm. 133, de 18 de mayo de 2005.

Zaragoza, 16 de junio de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

En el año 2004 se ejecutó la urbanización, pavimentación y vallado exterior de la parcela cedida por el Ayuntamiento. En su interior se construyó una pista deportiva y se acondicionó la parte donde se va a ampliar el centro.

Zaragoza, 31 de mayo de 2005.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 633/05, relativa a actuaciones en el C.P. Cándido Domingo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 633/05, formulada por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Barrena Salces, relativa a actuaciones en el C.P. Cándido Domingo, publicada en el BOCA núm. 133, de 18 de mayo de 2005.

Zaragoza, 16 de junio de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

En el año 2004 se ha realizado el cerramiento, pavimentación y urbanización del solar cedido por el Ayuntamiento y se ha reparado la fachada colindante con el edificio de vecinos.

Zaragoza, 1 de junio de 2005.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 634/05, relativa a actuaciones en el C.P. Hilarión Gimeno.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 634/05, formulada por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Barrena Salces, relativa a actuaciones en el C.P. Hilarión Gimeno, publicada en el BOCA núm. 133, de 18 de mayo de 2005.

Zaragoza, 16 de junio de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

En el año 2004 se ejecutó el cerramiento y pavimentación del solar definitivo cedido por el Ayuntamiento.

Zaragoza, 31 de mayo de 2005.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 635/05, relativa a actuaciones en el C.P. Río Ebro.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 635/05, formulada por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Barrena Salces, relativa a actuaciones en el C.P. Río Ebro, publicada en el BOCA núm. 133, de 18 de mayo de 2005.

Zaragoza, 16 de junio de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

En el año 2004 estaba prevista la reparación de la cubierta del edificio y ésta fue realizada convenientemente.

Zaragoza, 31 de mayo de 2005.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 636/05, relativa a actuaciones en el C.E.E. Parque Goya II.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 636/05, formulada por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Barrena Salces, relativa a actuaciones en el C.E.E. Parque Goya II, publicada en el BOCA núm. 133, de 18 de mayo de 2005.

Zaragoza, 16 de junio de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

En el año 2004 se ha realizado la modificación del proyecto para adaptarlo en la parcela correspondiente del Parque Goya II.

El proyecto se redactó inicialmente para ser ejecutado en los terrenos del I.F.P.E. de Movera, no obteniendo licencia del Ayuntamiento de Zaragoza y, a todos los efectos, hubo que adaptar el proyecto al terreno cedido en el Parque Goya. La licencia se obtuvo en el año 2005 y este año se ha iniciado el expediente de contratación.

Zaragoza, 31 de mayo de 2005.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 637/05, relativa a actuaciones en el C.P. Actur 6 (Parque Goya II).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 637/05, formulada por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Barrena Salces, relativa a actuaciones en el C.P.

Actur 6 (Parque Goya II), publicada en el BOCA núm. 133, de 18 de mayo de 2005.

Zaragoza, 16 de junio de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

En el año 2004 se realizó el expediente de contratación, iniciando las obras el pasado 16 de octubre de 2004.

Zaragoza, 31 de mayo de 2005.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 638/05, relativa a actuaciones en el C.P. Santa Isabel.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 638/05, formulada por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Barrena Salces, relativa a actuaciones en el C.P. Santa Isabel, publicada en el BOCA núm. 133, de 18 de mayo de 2005.

Zaragoza, 16 de junio de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

En el año 2004 se contrató el proyecto y se iniciaron las obras el 1 de septiembre de ese mismo año.

Zaragoza, 31 de mayo de 2005.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 648/05, relativa a las tareas de inventario de la documentación aragonesa ubicada en el Archivo General de la Guerra Civil de Sa- lamanca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a

la Pregunta núm. 648/05, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, relativa a las tareas de inventario de la documentación aragonesa ubicada en el Archivo General de la Guerra Civil de Salamanca, publicada en el BOCA núm. 133, de 18 de mayo de 2005.

Zaragoza, 16 de junio de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

La cuantía prevista para el proyecto de identificación y descripción de la documentación aragonesa ubicada en el Archivo General de la Guerra Civil en Salamanca ascienda a 22.000 euros y se aplica al concepto presupuestario 608 A del Programa Económico 4581, Código Orgánico 1807.

Zaragoza, 31 de mayo de 2005.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 649/05, relativa a las tareas de inventario de la documentación aragonesa ubicada en el Archivo General de la Guerra Civil de Salamanca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 649/05, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, relativa a las tareas de inventario de la documentación aragonesa ubicada en el Archivo General de la Guerra Civil de Salamanca, publicada en el BOCA núm. 133, de 18 de mayo de 2005.

Zaragoza, 16 de junio de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

La ejecución del proyecto mencionado se ha canalizado a través de un contrato con la Oficina de Transferencias de Resultados de Investigación de la Universidad de Zaragoza (OTRI).

En dicho contrato se contempla un investigador principal, D.^a Pilar Gay Molins, y dos colaboradores con titulación de Licenciado en Historia y Diplomado en Biblioteconomía y Documentación, respectivamente.

Zaragoza, 31 de mayo de 2005.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 650/05, relativa a las tareas de inventario de la documentación aragonesa ubicada en el Archivo General de la Guerra Civil de Salamanca en 2004.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 650/05, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, relativa a las tareas de inventario de la documentación aragonesa ubicada en el Archivo General de la Guerra Civil de Salamanca en 2004, publicada en el BOCA núm. 133, de 18 de mayo de 2005.

Zaragoza, 16 de junio de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

La labor de identificación y descripción de la documentación aragonesa ubicada en el Archivo de la Guerra Civil de Salamanca se abordó en el año 2004 en el marco de un proyecto más amplio: el desarrollo y organización de la sección de Documentación de Historia Contemporánea del Centro de Documentación del Patrimonio Cultural de Aragón, cuyo coste en dicho ejercicio ascendió a 11.746,83 euros con cargo de la aplicación presupuestaria 609 A del Programa económico 4581, Código Orgánico 1807.

Zaragoza, 31 de mayo de 2005.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 654/05, relativa a una planificación estratégica del Gobierno de Aragón para combatir la denominada «brecha digital».

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Ciencia, Tecnología y Universidad a la Pregunta núm. 654/05, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, relativa a una planificación estratégica del Gobierno de

Aragón para combatir la denominada «brecha digital», publicada en el BOCA núm. 133, de 18 de mayo de 2005.

Zaragoza, 16 de junio de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

En la comparecencia del Consejero de Ciencia, Tecnología y Universidad del Gobierno de Aragón celebrada el pasado 21 de marzo de 2005 ante la Comisión de Ciencia, Tecnología y Universidad de las Cortes de Aragón, se expusieron las bases estratégicas del Departamento, estructuradas en tres grandes ejes de actuación, que se concretaban, a su vez, en diez líneas de acción. El eje III tiene como objetivo principal la participación activa del Gobierno de Aragón en el desarrollo estratégico de nuestra Comunidad Autónoma, mejorando el acceso equitativo a la sociedad de la información de personas y territorios, ampliando así la cohesión y perspectivas de progreso de los aragoneses. En esa misma presentación, se concretaba este objetivo principal en un enunciado más coloquial referido a la «Reducción de la brecha digital».

Las tres líneas de actuación enmarcadas en este eje son:

— Mejorar la equidad en el acceso a la sociedad de la información y a sus aplicaciones y servicios digitales a todas las personas que lo necesitan para su desarrollo personal, social y profesional.

— Acceso inteligente a la red: contribuir a mejorar el conocimiento y grado de utilización de las nuevas tecnologías por la población aragonesa y evaluar el impacto de las políticas de alfabetización digital.

— Interoperabilidad y acceso multiplataforma: ampliar y mejorar la conexión y conectividad de territorios, colectivos y sectores estratégicos de Aragón para generar empleo y desarrollo tecnológico, vertebración social y acercamiento de la administración al ciudadano.

A su vez, cada línea de actuación engloba un conjunto de programas operativos planteados desde el Departamento para alcanzar los objetivos estratégicos formulados.

Entre estos programas pueden citarse los siguientes:

1. Despliegue de la Red de Investigación de Aragón, que enlaza los centros públicos de investigación de la Comunidad, incluidos los de la Universidad de Zaragoza. Ancho de banda: 2,5 Gbps, comunicando P.T. Walqa - Huesca - Zaragoza - Teruel, y con enlace a RedIRIS.

2. Despliegue de una infraestructura de telecomunicaciones para llevar servicios digitales (Internet banda ancha, televisión digital, seguridad...) por todo el territorio. El proyecto, que utiliza la tecnología Wimax, ya se ha concretado en un piloto en las comarcas de Sobrarbe y Ribagorza.

3. La elaboración del Plan Director de Infraestructuras de Telecomunicaciones. Actualmente en fase de aprobación por la Comisión Delegada para asuntos relacionados con la Sociedad de la Información.

4. Actuaciones en Aragón del Programa de Ciudades Digitales del Ministerio de Industria. Programa Teruel Digital. Consta de 36 líneas de actuación en el ámbito de las comunicaciones, infraestructuras, *hardware*, *software*, servicios y aplicaciones como administración electrónica, turismo en la red, comercio electrónico, etc., en Teruel capital y provincia.

5. El apoyo a la modernización de la gestión en entidades locales y comarcales.

6. Actuaciones en el área del negocio digital. Tecnologías de la Información-Comunicación y empresas: el establecimiento de convenios de colaboración con las Cámaras de Comercio para el programa SATI (Servicio de Asesoramiento en Tecnologías de la Información), el proyecto DBE (Digital Business Ecosystem) para potenciar el comercio electrónico en la región, el proyecto RyO (Recursos y Oportunidades TIC) para facilitar el acceso de las empresas a las tecnologías de la información y las comunicaciones son algunas de las más importantes.

7. Mejora de la competitividad del sector de las Tecnologías de la Información y Comunicación mediante la INNOVACIÓN. El programa Softaragón y el Convenio con la Universidad de Zaragoza, Instituto Aragonés de Fomento e ITA para los laboratorios del I3A en Walqa, se sitúan en esta línea.

8. La divulgación de los conceptos de la sociedad de la información a los ciudadanos y proyectos sobre nuevos servicios y contenidos digitales que tratan de propiciar un nuevo entorno cultural y social basado en el uso inteligente y útil de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.

Zaragoza, 1 de junio de 2005.

El Consejero de Ciencia, Tecnología y Universidad
ALBERTO LARRAZ VILETA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 658/05, relativa a la opinión del Departamento de Ciencia, Tecnología y Universidad respecto del proceso de informatización de los centros educativos aragoneses.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Ciencia, Tecnología y Universidad a la Pregunta núm. 658/05, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, relativa a la opinión del Departamento de Ciencia, Tecnología y Universidad respecto del proceso de informatización de los centros educativos aragoneses, publicada en el BOCA núm. 133, de 18 de mayo de 2005.

Zaragoza, 16 de junio de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

En el Consejo Europeo de Lisboa de marzo de 2000 se establece como objetivo estratégico para Europa la creación de una economía competitiva y dinámica, basada en la inno-

vación y el conocimiento como principales fuentes de riqueza de las naciones.

Por ello se aprueba la iniciativa eEurope, que tiene por objeto acelerar el desarrollo de la sociedad de la información en Europa y velar por que todos los ciudadanos y las empresas de todas las regiones de los Estados miembros saquen partido de las posibilidades que ofrece Internet.

Estos compromisos se vieron reforzados en las conclusiones del Consejo Europeo de Barcelona de marzo de 2002, que hacía un llamamiento a los Estados miembros para que garantizaran que, para finales de 2003, la proporción entre número de alumnos y ordenadores personales conectados a Internet fuera de uno por cada quince alumnos (aunque en la Comunidad Autónoma de Aragón este ratio es sensiblemente mejor).

Por su parte, el Gobierno de España ha adoptado una iniciativa estratégica para impulsar el desarrollo de la sociedad de la información en España (Plan de Convergencia), cuya coordinación corresponde al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio. Las actuaciones previstas responden a los objetivos establecidos en la iniciativa eEurope y persiguen que España se encuentre entre los países europeos más avanzados en el uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

El Gobierno de Aragón ha puesto de manifiesto en repetidas ocasiones que considera prioritario potenciar el sistema educativo —en su concepto más amplio; también la formación profesional, la ocupacional o la continua— como factor clave para el desarrollo sostenible, así como para el bienestar y la cohesión sociales en la región.

Como consecuencia de ello, dotar a los ciudadanos aragoneses, desde los primeros niveles educativos, de los conocimientos y capacidades clave que exige la sociedad de la información para su desarrollo personal y profesional se constituye en uno de los compromisos irrenunciables del Gobierno de Aragón.

Dicho objetivo pasa por la incorporación efectiva de las tecnologías a la práctica educativa, lo que a su vez requiere una adecuada dotación de infraestructuras en los centros de enseñanza, un cuerpo docente formado y capacitado, y unos recursos educativos basados en TIC suficientemente desarrollados. Y pasa, además, por que los desarrollos curriculares consideren que las tecnologías determinan nuevas formas de estudio, de trabajo, de ocio, para las que los escolares deben estar plenamente capacitados al finalizar su período educativo. Pasa, en definitiva, por la aportación de los elementos necesarios para que las TIC estén presentes en el día a día del aula, como medio y como objeto de enseñanza.

Esta concepción de acercamiento y uso de las tecnologías en los niveles educativos es independiente de la plataforma tecnológica empleada. Estos objetivos pueden alcanzarse con el empleo de diversos sistemas operativos (Windows, Mac OS, Linux) y con el uso de diversas aplicaciones, tanto licenciadas como de código abierto.

Zaragoza, 31 de mayo de 2005.

El Consejero de Ciencia, Tecnología y Universidad
ALBERTO LARRAZ VILETA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 659/05, relativa a la opinión del Departamento de Ciencia, Tecnología y Universidad respecto de la utilización de *software* libre y gratuito para el desarrollo de la sociedad de la información seguido por otras comunidades gobernadas por el Partido Socialista.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Ciencia, Tecnología y Universidad a la Pregunta núm. 659/05, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, relativa a la opinión del Departamento de Ciencia, Tecnología y Universidad respecto de la utilización de *software* libre y gratuito para el desarrollo de la sociedad de la información seguido por otras comunidades gobernadas por el Partido Socialista, publicada en el BOCA núm. 133, de 18 de mayo de 2005.

Zaragoza, 16 de junio de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

El acceso de ciudadanos, administraciones y empresas a la sociedad de la información se articula en torno a tres grandes líneas de actuación: mejora de la conectividad para permitir que toda la población tenga acceso a internet mediante sistemas de banda ancha, dinamización y sensibilización de toda la sociedad para percibir los beneficios y ventajas del acceso a la información usando las tecnologías de la información y las comunicaciones, y la potenciación de la creación de contenidos y servicios digitales que haga atractivo el uso de la red.

La liberación de código o la elaboración de diversas distribuciones de *software* libre vienen a cubrir una parte de las actuaciones antes mencionadas, en cuanto a que se hacen accesibles un conjunto de programas y aplicaciones informáticas sin necesidad de pagar licencia de uso. En este sentido, desde el Gobierno de Aragón se ve positivamente que otras comunidades autónomas, sea cual sea el signo político del partido que las gobierna, apuesten por este tipo de actuaciones para impulsar el despegue de uso de tecnologías entre sus ciudadanos y sus empresas.

A este respecto, desde el Departamento de Ciencia, Tecnología y Universidad, en colaboración con la Universidad de Zaragoza, se ha realizado una distribución de *software* libre denominada GLUZ que está en sintonía con las realizadas en otras Comunidades Autónomas.

En cuanto a la liberación de código, este Departamento ya ha contestado con ocasión de otras preguntas parlamentarias.

rias que no tiene competencias para decidir sobre publicación del código fuente del *software* corporativo del Gobierno de Aragón.

Zaragoza, 31 de mayo de 2005.

El Consejero de Ciencia, Tecnología y Universidad
ALBERTO LARRAZ VILETA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 660/05, relativa a la estructura del Observatorio Aragonés de la Sociedad de la Información.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Ciencia, Tecnología y Universidad a la Pregunta núm. 660/05, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, relativa a la estructura del Observatorio Aragonés de la Sociedad de la Información, publicada en el BOCA núm. 133, de 18 de mayo de 2005.

Zaragoza, 16 de junio de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Los estudios del Observatorio Aragonés de la Sociedad de la Información (OASI) son realizados por la Universidad de Zaragoza en el Laboratorio Avanzado sobre Aplicaciones Jurídicas y Empresariales en la Sociedad de la Información, ubicado en el Parque Tecnológico Walqa.

El equipo formado al efecto tiene la siguiente estructura:

— Coordinación:

– Dr. Pedro Bueso Guillen (Profesor Titular, Facultad de Derecho).

— Colaboradores:

– Dr. Carlos Serrano Cinca (Profesor Titular, Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales).

– Dra. Pilar Lasala Calleja (Profesora Titular, Facultad de Ciencias).

– Dra. María José Hoyos Martín (Profesora Ayudante, Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales).

– Dra. Yolanda Fuertes Callen (Profesora Ayudante, Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales).

– Dña. Mar Rueda Tomás (Profesora Titular de Escuela Universitaria, Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Huesca).

– Dña. Blanca Hernández Ortega (Profesora Ayudante, Escuela Politécnica Superior de Huesca).

— Equipo en los Laboratorios Avanzados de Investigación:

– José Félix Muñoz Soro (Doctor en Derecho, técnico especialista, contrato laboral —grupo A—, 16-12-2002/31-12-2005).

– Míriam Seral Rodríguez (Licenciada en Investigación y Técnicas de Mercado y Diplomada en Estadística, redacción estudios y proyecto Interreg eAtlas SUDOE, becaria, 01-02-05/31-12-05).

– Ludi Clavijo Moreno (Licenciada en Ciencias Empresariales, administración y trabajos de campo, becaria, 01-03-05/31-12-05)

– José María López Jubillar (Diplomado en informática de gestión, técnico informático, becario, 16-04-05/31-12-05).

— Encuestas telefónicas:

En los meses de mayo a julio se realiza la encuesta sobre penetración de internet en Aragón, mediante 1.800 encuestas telefónicas. Para la ejecución de este trabajo han sido contratados como becarios para 3 meses:

– Juan Daniel Elvira Aquilue (Diplomado en Ciencias Empresariales).

– María Pilar Pascual Ruiz (Diplomada en Ciencias Empresariales).

– Enrique Coronas Martín (Licenciado en Derecho).

– Juan Manuel Verde Muniesa (Licenciado en Ciencias Empresariales).

Zaragoza, 31 de mayo de 2005.

El Consejero de Ciencia, Tecnología y Universidad
ALBERTO LARRAZ VILETA

Respuesta escrita a las Preguntas núms. 661/05 y 662/05, relativas a la dotación de servicio de alergología para el hospital de Alcañiz.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Salud y Consumo a las Preguntas núms. 661/05 y 662/05, formuladas por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Sánchez Monzón, relativas a la dotación de servicio de alergología para el hospital de Alcañiz, publicadas en el BOCA núm. 133, de 18 de mayo de 2005.

Zaragoza, 21 de junio de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

El hospital de Alcañiz no dispone actualmente de Servicio de Alergología, puesto que la demanda existente en este momento (durante el año 2004 fueron derivados a otros centros 190 pacientes para consultas de esta especialidad) no justifica la creación de una plaza de facultativo de esta especialidad en el sector de Alcañiz.

Seguiremos analizando la evolución de esta demanda, no descartándose que en el futuro se haga necesaria la creación de una plaza de facultativo especialista en Alergología en el sector de Alcañiz.

Hasta ahora, los pacientes de este sector que precisaban ser atendidos en consulta de Alergología eran derivados normalmente al Hospital Obispo Polanco, salvo en algunos casos excepcionales en que eran derivados a centros de Zaragoza capital por estar siendo atendidos ya en dichos centros en consultas de otras especialidades.

No obstante, teniendo en cuenta que la distancia y la calidad de la red de comunicación viaria con Zaragoza hacen que los desplazamientos desde Alcañiz hasta esta localidad sean más factibles que hasta Teruel, se estudió la posibilidad de derivar, para consulta de Alergología, a los pacientes del sector de Alcañiz hacia hospitales de Zaragoza en lugar de hacia el Hospital Obispo Polanco. Como consecuencia de ello, con fecha 26 de mayo de 2005, mediante Orden del Departamento de Salud y Consumo, se ha dispuesto que la población de Alcañiz menor de catorce años sea atendida por los especialistas de Alergología del Hospital Materno Infantil Miguel Servet de Zaragoza y que el resto de la población de Alcañiz reciba asistencia sanitaria de esta especialidad en el Hospital Royo Villanova.

Zaragoza, 9 de junio de 2005.

La Consejera de Salud y Consumo
LUISA M.^a NOENO CEAMANOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 663/05, relativa a los recursos humanos del colegio público de educación infantil y primaria La Laguna, de Sariñena (Huesca).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 663/05, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular Sra. Grande Oliva, relativa a los recursos humanos del colegio público de educación infantil y primaria La Laguna, de Sariñena (Huesca), publicada en el BOCA núm. 133, de 18 de mayo de 2005.

Zaragoza, 16 de junio de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Nos remitimos al contenido de la respuesta ofrecida a la pregunta parlamentaria 664/05, formulada por el mismo Grupo Parlamentario, y de cuyo contenido se extrae la respuesta a la presente pregunta.

Zaragoza, 1 de junio de 2005.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 664/05, relativa a medidas educativas del colegio público de educación infantil y primaria La Laguna, de Sariñena (Huesca).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 664/05, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular Sra. Grande Oliva, relativa a medidas educativas del colegio público de educación infantil y primaria La Laguna, de Sariñena (Huesca), publicada en el BOCA núm. 133, de 18 de mayo de 2005.

Zaragoza, 16 de junio de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Los principios que emanan del Decreto 217/2000, de 19 de diciembre, del Gobierno de Aragón, de atención al alumnado con necesidades educativas especiales, y de la Orden de 25 de junio de 2001, del Departamento de Educación y Ciencia, por la que se establecen medidas de intervención educativa para el alumnado con necesidades educativas especiales que se encuentre en situaciones personales sociales o culturales desfavorecidas o que manifieste dificultades graves de adaptación escolar, siguen siendo válidos.

Estos principios, que informan la atención al alumnado inmigrante, son los de normalización de los servicios, integración escolar, individualización de la enseñanza, compensación educativa de las desigualdades, participación, cooperación y coordinación entre las distintas Administraciones Públicas, así como con cualesquiera otras instituciones y entidades sin ánimo de lucro.

Por lo que se refiere a los datos, el C.P. La Laguna de Sariñena tiene 83 niños en Educación Infantil, distribuidos en seis clases, y 156 niños en Educación Primaria, que están agrupados en diez clases. Es un centro de dos vías excepto en los cursos 3.º y 6.º de primaria, en los que sólo hay un grupo. El número total de alumnos del centro es de 239 alumnos, escolarizados en 16 clases. En cuanto al alumnado inmigrante del centro, es de 32 alumnos.

Por nacionalidades de procedencia, la distribución del alumnado inmigrante es de 13 alumnos rumanos, 11 marroquíes, 6 de origen latino-americano y 2 rusos. En cuanto a nivel de conocimiento del castellano, seis alumnos de infantil y ocho de primaria presentan nivel uno de conocimiento de nuestro idioma.

Para la atención de todo el alumnado, el centro cuenta con 6,5 profesores de infantil y 18 de primaria, incluyendo tutores y los diversos especialistas, entre los que se cuentan

un PT y un AL, ambos itinerantes, con 19,5 horas de dedicación a este centro. Ello hace un total de 24 profesores.

De los 83 alumnos de educación infantil, diez alumnos son inmigrantes, estando escolarizados tres en primero, tres en segundo y cuatro en tercer curso. De estos diez alumnos, tres dominan perfectamente el castellano y el resto está en proceso de adquisición del mismo.

La respuesta educativa que se dé a las necesidades derivadas de la escolarización de alumnos inmigrantes con desconocimiento del español debe ser acorde con las características de la etapa educativa en que estén escolarizados estos alumnos y, por tanto, en la Educación Infantil, el criterio seguido es que el ámbito más adecuado para la adquisición del castellano es el aula ordinaria, puesto que los alumnos inmigrantes de estas edades no precisan «aprender» la lengua, sino que la adquieren de modo natural en interacción con el medio. Por tanto, la dinámica habitual de la clase ordinaria y las relaciones sociales que en ellas se establecen son suficientes para esa adquisición; por ello, es universalmente aceptado que no es conveniente crear espacios específicos, en esta etapa, para la adquisición de la lengua de acogida. Lo anterior no impide que en algún caso concreto aparezcan necesidades específicas que aconsejen la intervención de algún profesor especialista para facilitar la adquisición de la lengua española. En estos casos son los profesores especializados en Audición y Lenguaje los que proporcionan la respuesta educativa más adecuada.

En educación primaria, de los 156 alumnos, 22 son inmigrantes, estando escolarizados seis en primero, cinco en segundo, cuatro en tercero, uno en cuarto, tres en quinto y tres en sexto. Por tanto, observamos que el curso que escolariza más alumnado inmigrante es tercero de primaria, con cuatro alumnos inmigrantes de los dieciocho con que cuenta el aula. El resto de las clases acogen uno, dos o tres alumnos inmigrantes, lo cual supone un espacio educativo más enriquecedor como consecuencia de la posible interculturalidad que puede existir en el aula.

En cuanto a las medidas educativas con las que cuenta el centro para atender al alumnado inmigrante, el propio centro ha establecido en el documento de organización del centro que, dada la relación existente entre el número de profesores y el número de clases, se dedican 34 horas y 15 minutos semanales para apoyo a las necesidades educativas especiales. De ellas, ocho sesiones y media se dedican a refuerzo lingüístico, ocho sesiones a refuerzo de la lecto-escritura, cuatro sesiones para reforzar a los alumnos que presentan leves retrasos de aprendizaje y dos sesiones para recuperar retrasos curriculares. Además de todo esto, los profesores especialistas en PT y en AL dedican todo su horario para atender a los cuatro alumnos discapacitados, a los trastornos de aprendizaje y a los retrasos de lenguaje y articulación.

Por lo que se refiere al tipo de apoyo que reciben los alumnos, diecinueve niños reciben refuerzo lingüístico, catorce reciben apoyo en lecto-escritura y treinta alumnos reciben apoyos curriculares diversos. Algunos de estos alumnos reciben apoyos de diversos tipos.

Además de lo anteriormente expuesto, el Centro Aragonés de Recursos para la Educación Intercultural (CAREI) proporciona materiales y recursos metodológicos para mejorar la atención al alumnado inmigrante y para mejorar la educación intercultural.

Asimismo, en caso de ser necesario, dos asesores de CPR intervienen en la provincia de Huesca siempre que a juicio del profesorado precisan alguna intervención específica con el alumnado inmigrante. Para ello, los tutores se encargan de realizar la evaluación inicial de la competencia lingüística, y recaban, en su caso, el apoyo técnico pedagógico que precisan del CAREI, del Centro de Profesores y Recursos al que están adscritos o de los asesores citados, quienes proporcionan los apoyos didácticos o los refuerzos lingüísticos que precisan los alumnos.

Zaragoza, 31 de mayo de 2005.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 665/05, relativa al alumnado del colegio público de educación infantil y primaria La Laguna, de Sariñena (Huesca).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 665/05, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular Sra. Grande Oliva, relativa al alumnado del colegio público de educación infantil y primaria La Laguna, de Sariñena (Huesca), publicada en el BOCA núm. 133, de 18 de mayo de 2005.

Zaragoza, 16 de junio de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

El número de inmigrantes escolarizados en el Colegio Público La Laguna en el curso 2003-2004 fueron 17 alumnos. Distribuidos de la siguiente manera: 9 alumnos en Educación Infantil y 8 en Educación Primaria.

Por lo que se refiere a los datos del curso escolar 2004-2005, nos remitimos al contenido de la respuesta ofrecida a la pregunta parlamentaria n.º 664/05, formulada por el mismo Grupo Parlamentario.

Zaragoza, 31 de mayo de 2005.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 666/05, relativa al alumnado del colegio público de educación infantil y primaria de La Laguna, de Sariñena (Huesca).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 666/05, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular Sra. Grande Oliva, relativa al alumnado del colegio público de educación infantil y primaria de La Laguna, de Sariñena (Huesca), publicada en el BOCA núm. 133, de 18 de mayo de 2005.

Zaragoza, 16 de junio de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Por lo que se refiere a los datos correspondientes al curso 2003-2004, son los que siguen:

En Educación Infantil había un total de 88 alumnos, distribuidos en seis clases, y en Educación Primaria, un total 162 alumnos, distribuidos en 10 clases.

Los datos relativos al presente curso escolar 2004-2005 son los que vienen reflejados en el contenido de la respuesta ofrecida a la pregunta parlamentaria n.º 664/05, formulada por el mismo Grupo Parlamentario.

Zaragoza, 31 de mayo de 2005.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 668/05, relativa a la zonificación escolar.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 668/05, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular, Sra. Grande Oliva, relativa a la zonificación escolar, publicada en el BOCA núm. 133, de 18 de mayo de 2005.

Zaragoza, 16 de junio de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Las localidades con comisión de escolarización son las reflejadas en el siguiente cuadro:

COMISIONES DE ESCOLARIZACIÓN	
PROVINCIA	LOCALIDAD
Zaragoza	Zaragoza
	Pina de Ebro
	Caspe
	Alagón
	Tarazona
	Borja
	Ejea
	Calatayud
	Zuera
	Huesca
Huesca	Barbastro
	Binéfar
	Fraga
	Jaca
	Monzón
	Sabiñánigo
Teruel	Teruel
	Alcañiz
	Andorra

La zonificación sólo se aplica en las capitales de provincia Zaragoza, Huesca y Teruel, y de acuerdo con el artículo 22 del Decreto 135/2000, del 17 de abril, del Gobierno de Aragón, la propuesta de zonas de influencia es uno de los objetos de las comisiones de escolarización.

Zaragoza, 31 de mayo de 2005.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 669/05, relativa a la ubicación del centro de salud rural Pirineos, de Huesca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 669/05, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular Sra. Grande Oliva, relativa a la ubicación del centro de salud rural Pirineos, de Huesca, publicada en el BOCA núm. 133, de 18 de mayo de 2005.

Zaragoza, 16 de junio de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

La zona de salud de Huesca Rural es atendida por el Equipo de Atención Primaria (EAP) de Huesca Rural. El centro

de salud, que es la sede del EAP, está situado en dependencias del Hospital Provincial de Huesca, en un espacio concreto que fue reformado específicamente para esta finalidad. En el centro de salud se centralizan todas las actividades del EAP, excepto la atención continuada para la población de la Zona Básica de Huesca Rural.

La atención sanitaria durante el horario de atención continuada es prestada por los profesionales del EAP Huesca Rural, pero este servicio se oferta en el centro de salud de Pirineos, donde conviven los profesionales de atención continuada de Huesca ciudad y Huesca Rural, como ya ocurría antes en el antiguo centro.

No está previsto trasladar el centro de salud de Huesca Rural de su actual sede, en el Hospital Provincial. Por tanto, se mantienen el emplazamiento, recursos y prestaciones que actualmente se ofertan por el EAP de Huesca Rural.

Zaragoza, 6 de junio de 2005.

La Consejera de Salud y Consumo
LUISA M.^a NOENO CEAMANOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 675/05, relativa a atención urgente del 061.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 675/05, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Sánchez Monzón, relativa a atención urgente del 061, publicada en el BOCA núm. 135, de 24 de mayo de 2005.

Zaragoza, 16 de junio de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

La UVI móvil mencionada en los antecedentes de la pregunta lleva la dotación de personal que establece la normativa vigente (Real Decreto 619/1998, de 17 de abril) y que, en efecto, ocasionalmente, en determinadas actuaciones, dependiendo de ubicación, tipo de paciente, etc., se moviliza más de un recurso para realizar una asistencia; práctica habitual, por otra parte, en todos los servicios de atención a las urgencias y emergencias prehospitalarias.

Zaragoza, 6 de junio de 2005.

La Consejera de Salud y Consumo
LUISA M.^a NOENO CEAMANOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 683/05, relativa al colegio público Ramón y Cajal, de educación primaria, de Cuarte de Huerva.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 683/05, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Fuster Santalieu, relativa al colegio público Ramón y Cajal, de educación primaria, de Cuarte de Huerva, publicada en el BOCA núm. 135, de 24 de mayo de 2005.

Zaragoza, 16 de junio de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

En el municipio de Cuarte, una vez conseguida la cesión del solar por el Ayuntamiento de dicho municipio, se está redactando el proyecto para la construcción del nuevo centro de Educación Infantil y Primaria.

La realización del proyecto, debido a la tipología del solar cedido, tiene algunas particularidades que lo dificultan.

Una vez redactado el proyecto, será supervisado y posteriormente se solicitará la licencia de obras de ejecución, para finalmente comenzar la ejecución del mismo en los plazos ordinarios para este tipo de obras.

Zaragoza, 8 de junio de 2005.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a las Preguntas núms. 685/05 y 686/05, relativas al convenio entre la Real Federación Española de Fútbol y el Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a las Preguntas núms. 685/05 y 686/05, formuladas por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Moreno Bustos, relativas al convenio entre la Real Federación Española de Fútbol y el Gobierno de Aragón, publicada en el BOCA núm. 135, de 24 de mayo de 2005.

Zaragoza, 16 de junio de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

En estos momentos estamos a la espera de que se produzca el acuerdo necesario entre el Consejo Superior de Deportes y la Real Federación Española de Fútbol para distribuir el porcentaje correspondiente a cada una de las partes de los ingresos de las Apuestas Mutuas Deportivas Benéficas.

La aportación económica correspondiente al Gobierno de Aragón sería con cargo al Capítulo VII del presupuesto de gastos de la Dirección General del Deporte.

En cualquier caso, en la actualidad se está cofinanciando la instalación de campos de césped artificial con distintos ayuntamientos aragoneses y es previsible que la duración se extienda hasta el final de la presente legislatura.

Zaragoza, 8 de junio de 2005.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA ALMUNIA BADÍA

3. TEXTOS RECHAZADOS

3.3. Propositiones no de Ley

Rechazo por la Comisión de Ordenación Territorial de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 94/05, sobre las comunicaciones por carretera en el Somontano de Barbastro.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Ordenación Territorial, en sesión celebrada el día 22 de junio de 2005, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 94/05, sobre las comunicaciones por carretera en el Somontano de Barbastro, presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 129, de 9 de mayo de 2005.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 22 de junio de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Rechazo por la Comisión de Ordenación Territorial de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 120/05, sobre el acondicionamiento de la carretera autonómica A-1307, entre Belchite y su conexión con la N-232.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Ordenación Territorial, en sesión celebrada el día 22 de junio de 2005, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 120/05, sobre el acondicionamiento de la carretera autonómica A-1307, entre Belchite y su conexión con la N-232, presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 135, de 24 de mayo de 2005.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 22 de junio de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 123/05, sobre la derogación del actual Concordato con la Iglesia católica.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 23 y 24 de junio de 2005, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 123/05, sobre la derogación del actual Concordato con la Iglesia católica, presentada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) y publicada en el BOCA núm. 137, de 1 de junio de 2005.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 23 de junio de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 126/05, sobre la consideración de la provincia como elemento básico de la organización territorial del Estado.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 23 y 24 de junio de 2005, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 126/05, sobre la consideración de la provincia como elemento básico de la organización territorial del

Estado, presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 137, de 1 de junio de 2005.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 23 de junio de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Rechazo por la Comisión Institucional de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 127/05, relativa a la no obligatoriedad de colegiación de los funcionarios y el personal laboral de las Administraciones Públicas en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión Institucional, en sesión celebrada el día 20 de junio de 2005, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 127/05, relativa a la no obligatoriedad de colegiación de los funcionarios y el personal laboral de las Administraciones Públicas en Aragón, presentada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) y publicada en el BOCA núm. 137, de 1 de junio de 2005.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de junio de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Rechazo por la Comisión de Medio Ambiente de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 130/05, sobre un plan extraordinario de lucha contra incendios forestales para 2005.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 17 de junio de 2005, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 130/05, sobre un Plan Extraordinario de lucha contra incendios forestales para 2005, presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 137, de 1 de junio de 2005.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de junio de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Rechazo por la Comisión de Ordenación Territorial de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 138/05, sobre la construcción de viviendas de promoción pública en Huesca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Ordenación Territorial, en sesión celebrada el día 22 de junio de 2005, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 138/05, sobre la construcción de viviendas de promoción pública en Huesca, presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 142, de 22 de junio de 2005.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 22 de junio de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Rechazo por la Comisión de Economía y Presupuestos de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 142/05, sobre la participación de la Comunidad Autónoma de Aragón y las entidades locales en el nuevo Plan Especial para Teruel.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Economía y Presupuestos, en sesión celebrada el día 21 de junio de 2005, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 142/05, sobre la participación de la Comunidad Autónoma de Aragón y las entidades locales en el nuevo Plan Especial para Teruel, presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 142, de 22 de junio de 2005.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de junio de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Rechazo por la Comisión de Economía y Presupuestos de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 143/05, sobre un proyecto de ley de subvenciones.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Economía y Presupuestos, en sesión celebrada el día 21 de junio de 2005, ha rechazado la Proposi-

ción no de Ley núm. 143/05, sobre un Proyecto de Ley de Subvenciones, presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 142, de 22 de junio de 2005.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de junio de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

3.4. Mociones

Rechazo de la Moción núm. 27/05, dimanante de la Interpelación núm. 35/05, relativa a la política del Gobierno de Aragón en relación con los suelos contaminados.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 23 y 24 de junio de 2005, ha rechazado la Moción núm. 27/05, dimanante de la Interpelación núm. 35/05, relativa a la política del Gobierno de Aragón en relación con los suelos contaminados, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista y publicada en el BOCA núm. 142, de 22 de junio de 2005.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 24 de junio de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Rechazo de la Moción núm. 29/05, dimanante de la Interpelación núm. 32/05, relativa a la transformación de los suelos del entorno de la estación intermodal de Delicias y de la antigua estación del Portillo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 23 y 24 de junio de 2005, ha rechazado la Moción núm. 29/05, dimanante de la Interpelación núm. 32/05, relativa a la transformación de los suelos del entorno de la estación intermodal de Delicias y de la antigua estación del Portillo, presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 142, de 22 de junio de 2005.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 24 de junio de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

6.1. Comparecencias

6.1.1. De miembros de la DGA

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte ante la Comisión de Educación y Cultura.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Educación y Cultura, en sesión celebrada el día 22 de junio de 2005, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.b) y 178.1 del Re-

glamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. Chunta Aragonesista, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte ante la citada Comisión para informar sobre el proyecto de creación del Instituto Aragonés del Deporte.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 22 de junio de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

6.1.2. De altos cargos y funcionarios de la DGA

Solicitud de comparecencia del Viceconsejero de Educación, Cultura y Deporte ante la Comisión de Educación y Cultura.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Educación y Cultura, en sesión celebrada el día 22 de junio de 2005, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.b) y 178.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, del Viceconsejero de Educación, Cultura y Deporte ante la citada Comisión para informar sobre el futuro de la Escuela de Arte de Zaragoza.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 22 de junio de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Solicitud de comparecencia del Director General de Turismo ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo, en sesión celebrada el día 22 de junio de 2005, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.b) y 178.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del Consejero de Industria, Comercio y Turismo, del Director General de Turismo ante la citada Comisión para informar sobre las actuaciones realizadas para la puesta en marcha de la Central de Reservas Única de Aragón.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 22 de junio de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

ÍNDICE DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

1. Textos aprobados
 - 1.1. Leyes
 - 1.1.1. Proyectos de Ley
 - 1.1.2. Propositiones de Ley
 - 1.2. Propositiones no de Ley
 - 1.2.1. Aprobadas en Pleno
 - 1.2.2. Aprobadas en Comisión
 - 1.3. Mociones
 - 1.3.1. Aprobadas en Pleno
 - 1.3.2. Aprobadas en Comisión
 - 1.4. Resoluciones
 - 1.4.1. Aprobadas en Pleno
 - 1.4.2. Aprobadas en Comisión
 - 1.5. Procedimientos ante los órganos del Estado
 - 1.6. Expedientes de modificación presupuestaria
 - 1.7. Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón
2. Textos en tramitación
 - 2.1. Proyectos de Ley
 - 2.2. Propositiones de Ley
 - 2.3. Propositiones no de Ley
 - 2.3.1. Para su tramitación en Pleno
 - 2.3.2. Para su tramitación en Comisión
 - 2.4. Mociones
 - 2.4.1. Para su tramitación en Pleno
 - 2.4.2. Para su tramitación en Comisión
 - 2.5. Interpelaciones
 - 2.6. Preguntas
 - 2.6.1. Para respuesta oral en Pleno
 - 2.6.2. Para respuesta oral en Diputación Permanente
 - 2.6.3. Para respuesta oral en Comisión
 - 2.6.4. Para respuesta escrita
 - 2.6.4.1. Preguntas que se formulan
 - 2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas
 - 2.7. Procedimientos ante los órganos del Estado
 - 2.8. Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón
 - 2.9. Expedientes de modificación presupuestaria
3. Textos rechazados
 - 3.1. Proyectos de Ley
 - 3.2. Propositiones de Ley
 - 3.3. Propositiones no de Ley
 - 3.4. Mociones
 - 3.5. Procedimientos ante los órganos del Estado
 - 3.6. Expedientes de modificación presupuestaria
4. Textos retirados
 - 4.1. Proyectos de Ley
 - 4.2. Propositiones de Ley
 - 4.3. Propositiones no de Ley
 - 4.4. Mociones
 - 4.5. Interpelaciones
 - 4.6. Preguntas
 - 4.7. Procedimientos ante los órganos del Estado
 - 4.8. Expedientes de modificación presupuestaria
5. Otros documentos
 - 5.1. Comunicaciones de la Diputación General de Aragón (DGA)
 - 5.2. Planes y programas remitidos por la DGA
 - 5.3. Resoluciones de modificaciones presupuestarias
 - 5.4. Resoluciones interpretativas
 - 5.5. Otras resoluciones
 - 5.6. Régimen interior
 - 5.7. Varios
6. Actividad parlamentaria
 - 6.1. Comparecencias
 - 6.1.1. De miembros de la DGA
 - 6.1.2. De altos cargos y funcionarios de la DGA
 - 6.1.3. Otras comparecencias
 - 6.2. Actas
 - 6.2.1. De Pleno
 - 6.2.2. De Diputación Permanente
 - 6.2.3. De Comisión
7. Composición de los órganos de la Cámara
8. Justicia de Aragón

